



3
5



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





Ciudad de Olivenza

Año de 1862

Este libro se destina para extender las actas del ayuntamiento en el corriente año y se compone de sesenta y ocho hojas del papel del bello estubo las cuales van rubricadas por mi sugeto. Esta quisiere en Olivenza a principios de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.

El Alcalde *Ant. Frías*

Ant. Frías



Peticion de los concejales de este Ayuntamiento

<u>Cargos que desempeñan</u>	<u>Nombres y apellidos</u>
+ Presidente	D. Antonio Gues
+ Concejal 1º	D. Joaquin de Arago
+ Concejal 2º	D. Juan Cavallo
Regidor 1º	D. Jose Melero
Regidor 2º	D. Feliberto Mira
Regidor 3º	D. Manuel Pides Rabano
Regidor 4º	D. Domingo Ortega
Regidor 5º	D. Francisco Bautista Juander
Regidor 6º	D. Luis Diaz
+ Regidor 7º	D. Francisco Gil
+ Regidor 8º	D. Santos Vitores y Jimas
+ Regidor 9º	D. Jose Claudio Cavallo
+ Regidor 10º	D. Jose Joaquin de Mira
Regidor 11º	D. Manuel Cabrer
+ Regidor 12º	D. Manuel Antonio Gomez

Secretario

D. Rafael Ramirez.



Junio del año de 1787 En la Noble Sincera Real y Notable
Cámara

Ciudad de Olivenza a dos de Mayo de mil

setecientos ochenta y siete, bajo la presidencia del

Excmo. Sr. D. Antonio José de Sotomayor

se comunicaron los señores Concejales que inscriben

la dicha Causa para libranza de una orden de

pagar a cargo de la Real Hacienda de esta Real Audiencia

de la Real Hacienda de esta Real Audiencia de

Olivenza y de la Real Hacienda de esta Real Audiencia

acta que consta del libro correspondiente al año

anterior y fué aprobada.

Enquando teniéndose presente el artículo 11.º

de la Ley viginti y siete de ayuntamiento y el artículo

de la Ley de 17 de Mayo de 1763 del reglamento para

Suplente. acordó a efecto de lo acordado en el Real

Decreto de la Real Audiencia de Sevilla y de Juan de

Castro en el cargo de Jueves el primero y el

segundo en el de Suplente.

Días de sesión Se acordó también: primero que los días en

que se ha de celebrar sesión ordinaria sean los

viernes de cada semana.

Expendedor Se acordó que el Sr. D. Juan de

Castro en el cargo de Expendedor de los



Recaudador de contribuciones
D. Cipriano Ramirez
Quero: Que siga en cargo de la recaudacion de contribuciones D. Cipriano Ramirez bajo la fianza que le es presentada

Admor. de consumos
D. Eusebio Rodriguez
Quero: Que continúe tambien desempeñando el cargo de Admor. de consumos D. Eusebio Rodriguez bajo la intervencion y direccion del Sr. D. Juan Candido de Carvallo al cual se le facultará para que con arreglo a instrucciones administrativas el presupuesto se cumpla con las modificaciones en las tarifas que el Ayuntamiento ha tenido a bien acordar en Diciembre último =

Depositario de propios
D. Carlos Moreno
Junto: Que continúe en el mismo cargo de Depositario de propios y rentas de esta ciudad D. Carlos Moreno y don Corcuera, el primero con la correspondiente fianza y el segundo sin ella en atencion a las pocas atribuciones que por este cargo tiene señaladas, pero que para evitar la responsabilidad que pudiera caber al Ayuntamiento si bien se deterioran en los fondos que le están



confiados se establece la junta que preside
la instrucción del Tránsito con las formal-
idades que la misma requiere.

Reprochables por con-
tribuciones, lo.
actuales.

Segundo: Que los regidores de ayuntamiento que
están nombrados, continúen desempeñando
su cometido con arreglo a las instrucciones
vigentes.

Comisión local
de ornato público.

Tercero: Que la comisión local de ornato
público, siga desempeñando los asuntos
tenidos nombrados en el año anterior.

Nombramiento de
alguacil a favor
de Benito Jover.

Se dio cuenta de varias solicitudes presentadas
para optar a la plaza de alguacil
que ha dejado vacante Miguel Rodríguez
por enfermedad física, y atendidas las
circunstancias de aptitud y moralidad de
cada uno de los aspirantes se nombró
a Benito Jover para que la desempeñe.

Circular de pro-
ductor del material
de oro en el oro, y se
acorda para a la
comisión 1.ª en
nombre.

Se presentaron las cuentas de los pro-
ductos del material correspondientes al
mes de Diciembre último, y se acordó que
para a la comisión nombrada para

La ciudad, y con su informe y de con-
to se subdica a los efectos que hay en lugar

Se acordó separar a don Maria Sierra
de la pasacion del
de la ciudad que es de
su y nombrar
de Salvador.

considerando con la aptitud necesaria de fe-
y para que le cumplase se nombra a Salvador
Alfonso Vazquez =

En vista de que el Ayuntamiento de esta ciudad

se nombra a don
de la ciudad de
de la ciudad de

opina que no basta con dos alcaldes para
vigilar debidamente la poblacion y ocupacion
de los afijos tanto en el campo como en la
poblacion, se acuerda nombrar a don Esteban
para dicho cargo de alcalde.

Se dio por terminada la sesion de que
go el sustituto legitimo =

Art. 1.º de
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios



Segunda #

Acreditamos por la presente por el Secretario
que en el día de hoy se suprimió la Sesión
que debiera celebrarse por no haberse
que tratar. Placemos y febreros otros de
mil ochocientos veinte y dos

Ante F. Luis

Otra #

Acreditamos por la presente que en el día de
hoy se ha celebrado sesión por no ha-
berse que tratar. Placemos y febreros en
observancia de lo que se febreros de mil ochocientos
veinte y dos

F. Luis

Otra #

Acreditamos por la presente que en
el día de hoy se ha celebrado sesión por
no haberse que tratar. Placemos y febreros en
observancia de lo que se febreros de mil ochocientos
veinte y dos

F. Luis

Acta del día 29 de Mayo en la Noble, Summa Real y Notable Ciudad
de Obispono a veinte y nueve de Mayo de quince de mil ochocientos
veinte y dos, bajo la presidencia del Sr.
D. Antonio Brice se reunieron los señores Con-
cejales dignados al margen para celebrar una
sesion ordinaria y de ley se abrió a las
veinte y tres de Mayo de mil ochocientos
veinte y dos la lectura del acta anterior que fue aprobada
y se presentó D. Juan Antonio de
Silva solicitando que en el Convento por la
municipalidad abriese un canal en su casa calle de
la Plana para dar salida a las aguas que
se arrojan en la plazuela de dicha casa, el
ayuntamiento considerando que de acuerdo
con la ordenacion del recurrente es contrario a las
disposiciones adoptadas por el Sr. Alcalde por
la policia de la poblacion, acuerda no haber
lugar a lo solicitado por que el recurrente que
se bajo la regulacion de la autoridad man-
dada construir un canal en la calle

La mujer a D. Juan
Ant. Silva
p.º abria en su casa
calle de la Plana
un canal p.º la
calle.

que se presentó D. Juan Antonio de
Silva solicitando que en el Convento por la
municipalidad abriese un canal en su casa calle de
la Plana para dar salida a las aguas que
se arrojan en la plazuela de dicha casa, el
ayuntamiento considerando que de acuerdo
con la ordenacion del recurrente es contrario a las
disposiciones adoptadas por el Sr. Alcalde por
la policia de la poblacion, acuerda no haber
lugar a lo solicitado por que el recurrente que
se bajo la regulacion de la autoridad man-
dada construir un canal en la calle

Se dio cuenta de una oposicion



Handwritten flourish or signature at the top right.

Exposición de José de Jorjorria Sierra para que el ayuntamiento
 de Sierra para el Ayuntamiento de Sierra, en vista de las razones que alijá se sea
 lo respóngase, no va suspender los efectos del acuerdo por el cual
 se le ha acordado y acordado que continúe en
 su cargo de celador de los ramos que le ha venido
 desempeñando por espacio de algunos años
 montados se justifica con los informes que
 del Sr. Regidor encargado de vigilar tales
 cosas y dirigir la Administración del Ayuntamiento
 queda a su honor a efecto la acordada =

Que Pablo Jex - Se trata de una exposición de Pablo
 Jander y Miguel Jander para que el Ayuntamiento de Sierra
 Jander pagar de los ramos de ramos, se le ha acordado
 la misma cosa - se acuerda por el cual se acuerda que en lo
 tocante por la Miguel Jander, pagar igual cuota que
 el por la contribución industrial, y que por
 de haberse abonado suficientemente se acuerda
 que se este año se abalte anteriormente por
 ser lo que se justifica por ende =

En vista de que el Diputación de Badajoz

firmada del nobre presentada la nueva forma que es la
depositorio de propios.

resque por nobre de sus la racion de
los fundos el Sr. Conyugal encargado al efecto, ad-
mitiendo como bastante la que espinis que comen-
te la una de las grande sito a Valdegal, otra
a S. Amaro, una casa calle de Ysaourri y
otra mitad con el numero cuatro y otra
mitad misma calle que pertenecian a Ysaourri y
Pedro de S. Jorge =

Cuentas de lacon. En ultimo se presentaron informadas
por el mismo y
pobres del H. por el Sndico las cuentas de sucesos de quito
biend.
pobres del cuarto trimestre del ano pasado y
en sus entes se aprovaron para que se
mitan a la Superioridad =

Se dio por terminada la Sesion de que
pael Substancia certifico = Robredo
A. ret. Lavin
Diaz Mira
Garcia
Mira
Garcia
Rafael Ramirez Di





legencia // Acordado por la presente por el Ayuntamiento que
 en el día de hoy, en la villa de Olvera, para que se hallasen
 las personas algunas de los conyugales y otros sucesores.
 En su virtud se firmó el Sr. Alcalde en
 Olvera a cinco de febrero de mil ochocientos
 sesenta y dos.


 El Sr. Alcalde

Sesión del día 12 de febrero
 Sr. D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan

En la Villa de Olvera a cinco de febrero de mil
 ochocientos sesenta y dos. Bajo la presidencia
 del Sr. D. Antonio Juan Alcalde con el
 mismo, se reunieron los señores conyugales que
 vinieron para el efecto de la sesión ordinaria y
 declarada abierta por el Sr. presidente se
 procedió a la lectura del acta anterior.

que sea aprobada =

esto segund se hizo en el de un oficio del
Jerro-carroil Sr D. Ramon Pelaez Diputado provincial
de Ciudad Real por este partido judicial por el que trasu-
nió a mano del Sr. presidente. sus señores
señores que los señores Diputados a Cortes
D. Bartolomeo Alvarez Real y D. Aliguel de
gato se dirigen con objeto de que esta Municipal-
idad se entere en la compañía de ferroca-
rros de Ciudad Real a Badajoz tomandose
algunas acciones a sus gastos reales en
cada una de las ayuntamientos de que se debe
ser representant sobre el particular acord-
do: que sea embargo de que reconoce la utilidad
que resultaria a todos fondos de propios de
tomar algunas acciones de aquella sociedad
por otra parte habiendo presente que el es-
tado de los fondos municipales no permit-
ten llevar a efecto sus deseos por el capital
que en acciones podria destinarse a ella



mas prudentes moraron en las dhas. proyec-
 tadas que son de reconocida utilidad local
 por lo tanto que se ponga ad un conocimiento
 del Sr. D. J. de la Diputacion provincial, manifestando
 que el asentamiento acordado de
 los regajos duos en favor de aquellos em-
 presa ya que por si solo es posible prae-
 mad en pro ha nombrado una comi-
 sion de su seno compuesta de los señores
 D. Antonio Moya y D. Luis Diaz para qe
 acordar el Secretario interinos una
 vez contribuyentes a que se escribieran
 en las cuentas posibles de su gestion
 se levan cuenta oportunamente

Exposicion de Inquirid se dio cuenta de una suplicacion
 de Mateo Gil sobre se D. Mateo Gil relativo a que por el Sr.
 D. Juan de Alcazar qe el pogo de Alcazar de comuneros D. Inesio Rodriguez
 de comuneros se supiese nullacion de los usdos particula-
 re dependia al alador J. de la Diputacion



que en la que demeritos de honor que aquel
padece con otras consideraciones que adveni-
das por la Municipalidad y deidad que
suficientemente y de muy buena manera
cargos hechos por varios Regidores contra
el ayuntamiento de honor: El ayuntamiento habien-
do visto y considerado que por la desaparicion de
aquel funcionario, asi lo acordó y en su
consecuencia se procedió al nombramiento
del que lo ocuparian y puesto a dotacion en
particular fue elegido D. Domingo Ortega
a quien previno el ayuntamiento prestase
jura en cantidad de veinte mil reales
previniendole que vendiese ciertos privile-
gios y que diese luego un poder a algu-
nos de los Regidores de la Sala de Archivo de este
ayuntamiento y que recibiese fe del D. D.
Diego Rodriguez presentase en cuenta del

Este es el primer y del primer de actual,
 en un termino de quince dias, combiluy-
 dose para ello el dicho estado y fin de que tan-
 to este como aquel pudiesen desampararse
 en lo que se les ofreciere la recordacion.
 A lo que acordaron se opusieron los señores
 D. Luis Diaz y D. Juan Landin y Cavallero
 ofreciendo el primero presentada su voto por
 ticular y sobre este asunto en la primera se-
 sion.

Se dio por terminada de este acta que fir-
 man los señores concurrentes y que yo el
 Secretario certifique.

Ant. ^{de} ~~Travis~~ ^{de} ~~Mira~~ ^{de} ~~Caro~~
 Diaz Gomez Caro
 Cobian
 Juan Gomez Prados
 Rafael Ramirez
 Linares

Acta del día 19 de Enero de 1808. Noble Ayuntamiento de la Noble Ciudad de Badajoz.

Accid. 7000

Andrade

Diaz

Alvarez

Cabrero

Cavalle (D. Jose)

Gomez

Maria (D. Felisberto)

Mica (D. Jose)

Cabrera

Reunidos a diez y nueve de febrero de mil ochocientos
veinte y dos, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio

de la Cruz, de la misma y sus señores

señores Concejales designados al margen precedente

para su examen y declaracion abierta por

el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior

y en vista del contenido del mismo relativo a la

separacion del Sr. D. Antonio de la Cruz y nombramiento

del que le ha de sustituir, el Sr. Regidor

D. Jose Cavalle de Cavalle manifestó: quiere

oponerse a la separacion de su señoria y a la

separacion del Sr. D. Luis Diaz

de la Cruz y a la separacion de aquel funcionario

que le ha de sustituir

por considerar que no le tiene con la necesidad

de separacion de su señoria y que es incompatible

con el cargo de Concejales que actualmente

desempeña el Sr. D. Antonio de la Cruz.

El Ayuntamiento se

D. Jose Cavalle
de Cavalle
se opone a la
separacion del
Sr. D. Luis Diaz
de la Cruz
y a la separacion
de aquel funcionario
que le ha de sustituir
por considerar que
no le tiene con la
necesidad de
separacion de su
señoria y que es
incompatible con
el cargo de
Concejales que
actualmente
desempeña el Sr.
D. Antonio de la
Cruz.



[Handwritten flourish]



... de lo expuesto por dicho Sr. D. Juan Lande
de Cascallo y D. Luis Diaz, y en el acta ante
cuya aprobacion en lo que tiene relacion con
dichos de Caminos, no se conformaron los
dichos Sr. D. Juan Lande y D. Luis Diaz, pre-
tendiendo que se les certificara de todo para los
efectos que haya lugar =

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr.

Se incluya en Gobierno Civil de esta Provincia toda que por
el presupuesto viene a incluirse en el presupuesto adicional al
adicional 1862 para las pueras y medidas ordinarias de este año que reformara en Abril
prximo la cantidad de tres mil reales para
atender a la adquisicion de las pueras y medidas
del nuevo sistema metrico decimal segun lo
dispone la Real orden de sub. del Sr. Ministro,
y se acordó su cumplimiento =

Circular sobre el 80 pto de propios
Se haya la cuenta inventada en el boletin
oficial de esta Provincia correspondiente al dia
deu del actual. debiendo regirse para los
ayuntamientos que gozaran suertes el

libertad por cuenta de sus propios sueldos
del jurisdicción de Ciudad Real a Badajoz
cuya circunscripción no comprende a este Ayuntamiento
por haber acordado que el estado de sus papeles
no le permitiera intervenir en la empresa.

Se dio cuenta de la escritura de fianza y
fianza de D. D. Ortega y de la escritura de
autoridad de D. Antonio Verdugo a favor de este
por el administrador de Ayuntamiento para responder del cargo de
comunes.
Admitida y confirmada de esta ciudad, confiriendo
a D. Domingo Ortega y sus viudas su en com-
misión la gestión y cuentas como bastante,
acordando se archiven a los efectos que ha lugar.
lugar.

Los concejales D. D. Juan Landín de Carvallo y D. Luis
Jose Landín de Carvallo y D. Luis
Diaz en la votación que se hizo para la
Diaz su abstención y aprobación de la fianza se abstuvieron de
de votar.
votar por no hallarse conformes con el
nombramiento de este Ayuntamiento =

Informe de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 en el Sr. Juan de
Cabrera de esta primera instancia de este partido por el Sr.
de esta ciudad y que
de esta ciudad y que
Informe de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 en el Sr. Juan de
Cabrera de esta primera instancia de este partido por el Sr.
de esta ciudad y que

Juan Manuel Vivand y su familia informo
que siempre labran observada buena =

Le dio por testimonio de la sesion de quince
el secretario certifico =

Friso Carvallo

Diary Carva

Vetoria y fumer Yorner

Mico Yorner

Don Juan Manuel Vivand
secretario

Acta del dia 20 de febrero
de febrero
Señor D. Juan Manuel Vivand
Audrude
Casuallo (D. Juan)
Diar
Gil
Casuallo (D. Jose)
Yorner
Vetoria y fumer
Mico (D. Jose)

En la Noble Siempre Leal y Notable Ciu-
dad de Alcorana a veinte dias de febrero de
mil ochocientos veinte y dos, bajo la presidencia
del Sr. D. Antonio Ferrer y Alcalde Jefe de
municipalidad y con los Señores concejales
designados al margen para celebracion
ordinaria y de la tarde abantu por el Sr. D.
Presidente de la corporacion a ellas por tal
modo del acta anterior que fue aprobada.

Acta continuo se dio cuenta de

Yuspector de ^{una Comision} del ^{Yuspector} de ^{carneros}
carneros que se de esta ^{ciudad} participando que cumplia
encargado de la de con una de las obligaciones que ^{deben}
inspeccion de los ^{ponen} en el reglamento para la ^{re-}
^{gencia} de las ^{necesidad}.

de ^{inspeccion} de ^{carneros} ^{providos} a ^{giros} de la ^{visita}
de ^{inspeccion} de los ^{establecimientos} de ^{trato},
acompañado del ^{arrendatario} o ^{oficial} de
pesos y ^{medidas}, y otros ^{dependientes} de ^{este}

Municipio, de cuyo reconocimiento ^{huel-}
to que a los ^{ingresos} expresados en el ^{es-}
tado adjunto a dicha ^{Comision} se

les ha ^{notado} la ^{falta} que en el mismo
se ^{refiere}. El ^{agremiamento} en ^{esta}
materia que sean castigados con ^{la}
que ^{establecen} las ^{ordenanzas} ^{municipales}

Concediendo ^{se}
nuevos ^{plazos} ^{para}
puedan ^{los}
puedan.

En ^{atencion} a que D. ^{Antonio} ^{Rodriguez}
no ^{pagamentado} aun la ^{cuota} ^{corres-}
pond. a la ^{contribucion} ^{repartida} de



una ultima por su salud de su mal estado de
 salud, prevengase que en todo el sus dho
 no pasamos la present a' este Ayuntamiento
 para de lo contrario se pasara el juicio
 que haya lugar.

En ultimo se acordó autorizar a D. Juan
 D. Juan Leandro Llanos Campos para cobrar el dho
 Reunidos p. a por ciento de las cantidades ingresadas
 Cobrar los notarios en la Caja de Depositos por el tanto por
 ciento de las inscripciones del ochenta por ciento de las fincas de pro-
 pias suagnadas en virtud de la ley de desam-
 mortizaciones =

Se dio por terminada la sesion y se
 po el Secretario certifico =

Franco And. D. J. D. J.
 Concallos
 Miraflores
 Rafael Ramirez
 J. J.

Diligencia en este día se ha celebrado
 sesión por no haber de que
 tratar. Y para que conste pongo
 la presente en Obisura a cinco
 de Marzo de mil ochocientos sesenta
 y dos
 Yo el Sr.
 Fr. Juan
 Rafael Ramirez

Acta del día 12
 de Marzo

- Sr. D. Juan
- Sr. D. Juan
- Sr. D. Juan
- Sr. D. Juan
- Sr. D. Juan
- Sr. D. Juan
- Sr. D. Juan
- Sr. D. Juan
- Sr. D. Juan
- Sr. D. Juan
- Sr. D. Juan

En la Ciudad de Obisura a
 doce de Marzo de mil ochocientos
 sesenta y dos, bajo la presidencia
 del Sr. D. Antonio Pares se reuni-
 ron los señores concejales designados
 al margen para celebrar sesión ordina-
 ria y declarada abierta por el Sr. pre-
 sidente se dio principio a ella por
 la lectura del acta anterior que
 fue aprobada.

D. Fernando Cabra
 Renuncia el cargo
 de concejal por
 haber sido nombrado
 juez de paz.

En seguida se dio cuenta de un
 oficio del Sr. Regidor D. Fernando Ca-
 bra en el que manifiesta haber
 sido nombrado juez de paz de esta
 Ciudad y que por ello cesa en el cargo

del concejal. D. Juan presidente puso en comu-
 nicacion a la comunicacion que a vista
 de lo dispuesto por la Real Orden de
 diez de Julio de mil ochocientos cua-
 renta y siete puso en conocimiento del
 Sr. Gobernador Civil de esta provincia
 dicha comunicacion y se acordó aprobar
 lo veniente para su servicio.

Se dio por terminada la sesion
 de que yo el Sr. certifico

Fernando Andueza Escalante
 Diego Carrero
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Acta del dia 19 de Mayo de mil ochocientos
 y noventa y dos en la Ciudad de Obispona a diez y

Presid. - Juan
 Andueza
 Conallo (D. Juan)
 Diaz
 Gil
 Gomez
 Carrallo (D. Juan)
 Valenzuela

seventy two bajo la presidencia del
 Sr. D. Antonio Juan de la Cruz
 Sr. concejales designados al
 margen para celebrar sesion or-
 dinaria y declarada abierta por el Sr.
 presidente se dio principio a ella por
 la lectura del acta anterior que

fue acordada.

En seguida se acordó que en
el Domingo se reúnan los señores
Mayores con contribuyentes para tratar de la
tribuyentes que se piden por suscripción de acciones en la con-
sección y por suscripción de acciones en la con-
la sesión y por suscripción de acciones en la con-
ma.

Real á Badajoz y con resultado
que se da cuenta á los Señores Di-
putados que se han dirigido al
Sr. Alcalde con este objeto.

Vecindad concedida á Juan Bautista Rodríguez y Domingo Rodríguez
Se dio cuenta de las solicitudes
de Juan Bautista Rodríguez y Do-
mingo Rodríguez pidiendo la vecindad
en esta Ciudad y en vista de los docu-
mentos que presentaron se acordó
domiciliarlos como vecinos.

Solicitud de D.ª M.ª
Marcela Silva para que se le
excluya del pago de una multa
en la misma se expresan se le
á Pedro de la Cruz, un balugo, á la multa impuesta á Pedro
de la Cruz por falta para el des-
gracho de vino medidas pequeñas,
En número se dio cuenta de otras



Solicitudes de varios industriales con el mismo objeto que la anterior y el Ayuntamiento resolvió q se este a lo acordado anteriormente sobre este particular.

Acto por terminada la sesion de quince el Sr. certifico.

Fernando Andraes Carralho

Diary Gil
D. Carralho
Gomez
Veloz y Gomez

Sesion del dia 26 de Mayo.

Aud. proz
Andrade
Carralho (D. Juan)
Diaz
Gil
Carralho (D. José)
Gomez
Veloz y Gomez

En la Noble Ciudad Real y Noble Ciudad de Obispona a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Antonio proz se reunieron los Señores Concejales designados al margen y en dicha sesion examinada y sacada principio a esta por la lectura del acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio
Autorizacion del Sr. Gobernador Civil. autorizando
per la composi- cion de los ca-
minos vicinales por medio de la
prestacion. *Este ayuntamiento para ejecutar las
obras de la reconstruccion de los ca-
minos vicinales por medio de la
prestacion personal y en su con-
secuencia se acordó que inmediata-
mente se proceda a la formacion
del padrón vicinal que previene
el art. treinta y nueve del Reglam.^{to}*

Al Sr. presidente puso en
Cabo de la fu-
anda rural para
en este cargo
conocimiento de la Municipalidad que
el Cabo de la Guardia Rural sea de
se primero de abril proximo en su
distrito por renuncia y que para pro-
veer la vacante lo hizo voto por
medio de lauros para que los aspirantes
acudieran hasta este dia.

Propuesta p.^a
la vacante de
una plaza de
guarda rural.
Dado cuenta de las expresiones
presentadas solicitando la plaza de
guarda rural, el ayuntamiento propone
al Sr. presidente los sujetos sigui-
entes: Don Antonio Pizar, Antonio
Proenca Conesa y Pedro Anselmo
Diaz.

Reporte de los
 quintos de casas que han correspondido a esta provincia
 desde su independencia, practicados por la Real Diputación
 provincial, y como interesada la Real
 Aduana, y acordó se ponga
 diligencia en el expediente de los
 que han correspondido a este dis-
 trito municipal.

Se dio cuenta de una expo-
 sición de D. Antonio Bardallo
 solicitando el terreno que existe entre
 los corrales de los caños de la calle
 de Santa Barbara, de Ansoneros y el edificio que estaba
 destinado a colación llamado de
 Santa Barbara, para unirlos al canal
 de su canalizar. El Ayuntamiento con-
 siderando que de acuerdo a lo solici-
 tado se mejoraría el aspecto pú-
 blico y la policía por el terreno
 designado solo sirve en la actuali-
 dad para depósito de mercancías
 acuada, que siendo de propiedad
 del común se instruya expediente
 conforme a las peticiones de la



legislación vigente para estos casos
y se remita a la superior aprobación
del Sr. Gov. Civil.

Se presentaron las cuentas
que pasan a la de contribuciones territoriales y subscri-
ción de caminos de correspondientes al año de 1851
las cuentas de contribuciones territoriales y subscri-
ción de caminos de correspondientes al año de 1851
districiales
que pasan a la comisión de cuentas
para que las examine y emita
su dictamen y resipidad que se
de cuenta para acordar lo que
proceda.

Fue la recaudación de aque-
das contribuciones se haga como
hasta aquí por las atribuciones del
Sr. D. Ciriaco Ramirez, obli-
gándose todas las responsabilidades
que por este servicio se imponen
al ayuntamiento por las instruc-
ciones vigentes y autoridades su-
periores de la provincia y que
el nombramiento de ejecutor de que-
rros sea nombrado a propuesta



Suiza, puesto que de su cuenta
 y riesgo corre la recaudación,
 Hallándose presente el referido D.
 Cecilio Ramirez y autorizado de este
 acuerdo dijo que acepta el cargo
 que se le confiere con todas las
 responsabilidades que por este
 concepto puedan ser exigidas a la
 municipalidad.

Acto continuo el Sr. concejal
 D. Jose Caudid de la cavalle Tiro
 de la cavalle se presenta al ayuntamiento las in-
 tercomunicaciones que se han de hacer de los pueblos
 del partido de esta ciudad para comunicacion
 con el cast. de San Juan de los Rios de las
 Vegas de Salvado y otros lugares
 segun el plan que se ha presentado y otros lugares
 en ocasiones si quedan completamente
 interrumpidas hasta las comunicaciones
 oficiales con detrimento del Ser-
 vicio publico, y sin que pueda

requerirse el tiempo que es la vida
de estas poblaciones durante el
invierno; y como el presupuesto de
esta municipalidad de construcciones
a sus edificios y de los pueblos
referidos que se encuentra en el lado
de la Ribera de Valverde en el ca-
mino que va de esta Ciudad a un punto
de pueblo no se ha llevado a efecto
por falta de fondos, propongo hoy
a la corporacion que dirige ~~el~~
Señor Gobernador Civil una ex-
pente exposicion para que se
siga aplicas de los fondos pro-
vinciales destinados al efecto la
cantidad necesaria para esta obra,
cuya exposicion deberá entregarse
al Señor Diputado provincial
de este partido para que la
apoye, pudiendo el ayuntamiento tam-
bien recomendar este asunto a otra
cualquiera persona influyente y
de valimiento con el Sr. Joven.



don Luis. En vista de lo expuesto
se acuerda dirigir la exposicion
por el conducto propuesto, siendo
entregada al efecto al Sr. D. Jose
Candido de Carvallo.

Materia de obras
D. Juan.º Carapeto.

Por ultimo se acordó nom-
brar a D. Juan.º Carapeto secretario
de obras de esta fortificacion, p.
los reconocimientos que ocasiona
al aguntamiento en las obras
publicas.

Se dio por terminada la sesion
de que certifico

Fron *Andrés*
Diary *Gil Caraso*
Yorby *Antonio*

Acta del dia de hoy
Abil
Speade
Andrade
Gil
Melero
D. Jose (D. Jose)
Diputación de Badajoz

Esta Mesa de Señores Real y Obispa
de Obispa de Abil de un lado
y de otro bajo la presidencia del Sr. D.
Antonio Fron, Abil (real. de Obispa)
se unieron los Señores Carapeto, dirigidos

Casallo D. Juan

don al margen para a librança de la Real Caxa de
como la ha de ser y costumbre y declarada
abierta por el Señor presidente a diez y siete
de Mayo de milla y noventa y tres años
que aprorada =

Requiere de
conceder que se
destine a quien
pertenece.

Lo que sigue el Sr. Regidor Juan de
cuyo nombre y apellido se presenta a la Municipalidad
que habia llegado a en esta ciudad de
en el confin del término de esta Ciudad de
donde con el de Alameda y de las Be-
neditas (hay una posesion de terreno de
simaad justa el cual se halla demarcado
con un muro en que estan enterrados los
cuerpos de la corona de Portugal a que pertene-
cio en otro tiempo esta poblacion y por con-
siguiente el terreno referido se supone con
fundamento corresponde a esta Municipalidad
por lo que asi se esta en el punto
de las correspondientes averiguaciones se
dian en el pleno Ayuntamiento de a diez y
siete de Mayo de este Municipio para
comprenderse por ademas en el momento



[Handwritten flourish]

que se remite a la Comision de Ventas de la
 Nacional, en virtud de la ordenada en tal
 de febrero de Mayo de 1855. El Ayuntamiento
 de conformidad con lo propuesto por el Sr.
 Jefe de la Comision que se vea en los libros de aguas
 anteriores a la época en que esta Ciudad paso
 a España, se esta comprando el terreno de
 fisco, para quando se quite sobre el particular
 el Sr. Presidente de la Comision del Estudio y el Sr.
 Jefe de la Comision del terreno =

Se dio por terminada la Comision segun
 lo el Sr. Presidente certifico =

[Signature]
 F. J. J.

And. ray
[Signature]
 Hil

[Signature]
 D. J. J.



[Signature]
 J. J. J.

[Signature]
 J. J. J.

Acta de la Sesion del dia 9 de
 Abril de 1855
 D. J. J.
 D. J. J.
 D. J. J.
 D. J. J.
 D. J. J.
 D. J. J.
 D. J. J.

En la Noble Ayuntamiento Real y de Noble Ciudad de
 Alcazar de San Juan de sus alcavalas segun
 se por el Sr. Jefe de la Comision del Sr. D. Antonio J. J.
 en virtud de las ordenaciones Reales y decretos de
 que para el abono de sus alcavalas como

lo han de uno y otro y declarada abierta se le
go' el Acta anterior que fue aprobada =

Se subastan las
aprovechamientos de
os Cotos.

el Coto continuo u se venden a subasta los
aprovechamientos de los cotos de esta Ciudad

Condiciones

Bajo las condiciones advertidas y que en su oportu-
dad a las siguientes =

1.^a Que el aprovechamiento sera hasta fin de Se-
tiembre a condicion que desde el dia quince de
Agosto o cuando las disposiciones superiores
lo permitieren, podran los dueños de los predios
dar finca a los arrendatarios =

2.^a Dichos dueños arrendatarios podran vende-
rse sus predios y beneficiarlos del modo q'
estuvieren mas convenientemente y lo sea necesario.

3.^a El arrendatario no tendra a deber a prove-
ner los gastos de los forajales que se hallen en
su los olivares y viñas que se quedan exceptua-
dos del arriendo =

4.^a Que las fincas plantadas de olivo cuando existan
arboles frutales o maderas, quedan tambien
exceptuadas del arriendo =

5.^a Que las aguas de los sobrantes del asfuerzo de
los caños no tienen el resaca de los rios a su



aprovechamiento por que paga por ellas, D
Juan Cabera su conde a' el Ayuntamiento.

Y Ademas el Sr. Alcalde por sus diligencias con
las Induicias de su subarrendo a' todas las Induicias
sobre el remate y los propietarios que bayan
encomendadas, a' asegurada a' estos el que pudiese
cultivar su finca cuando lo estimen conveniente.

Se dio por terminada la sesion que yo el
Secretario certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Se dio el dia 23 de
Abril

Presid. por
Andrade
Gil
Diaz
Carvalho (D. pro)
Gomez
Vega
Velaz y fumes
Molero

En la Ciudad de Obispona a' veinte y tres de Abril
de mil ochocientos veinte y dos: bajo la presidencia
del Sr. D. Antonio Pons Master Cont. de la mis
ma se reunieron los Señores Conyales que se designa
nan al margen para celebrar su sesion ordinaria
y dando principio a' ella por la lectura del acta
anterior fue aprobada =

Se dio cuenta de un oficio de la Com. Diputa
cion Provincial participandole que acordado
[Signature]

Abundancia con el Monte pimiento por cuenta propia
del Monte la obra del puente que debe cons-
truirse en el lado de la Ribera de Matagorda
de Leganes. Situada en el camino que de esta
Ciudad conduce a dicha Villa. El Ayuntamiento
en su vista acordó que se deja comunica-
ción a los Ayuntamientos de los Pueblos del
Partido de Matagorda a que se asocien a este
para contribuir proporcionalmente a su
cuota para el completo de la obra.
punto que la utilidad de ella ha de re-
poner en beneficio de los mismos, y que
tra los Alcaldes de dichos pueblos con-
tra a las instancias debe oficiarse al Sr.
Comandante Civil para que se sirva dar
que por el ingeniero de la Provincia se levante
el plano de la obra y forme el correspondiente
presupuesto de gastos de la misma.

Concilio del acúñ
de caudales.

Se acordó también que la Comandancia
brada para graduar el acúñ por quédese
conveniente los caudales por el consumo



que pagan en sus casas y cortijos, que a su vez
 inmediatamente los ubi ojet. y verificad, qd
 el almon los ubi ojetivamente para qd que
 manifesten si estan conformes y caso de ne
 gativa o no conformidad que se proceda a
 lo demas, que seaya lugar con arreglo a sus
 traciones =

Prologo a D. Lucio En vista que el Sr. presidente ha conuido
 no querer para prologo a D. Lucio Rodriguez hasta fin
 de las de las en el Sr. actual para la presentacion de la
 cuenta de consumos del año anterior se apin
 va esta resolucion, pero si en el dia prime
 ro de Mayo proximo no ha presentado la
 cuenta, el Sr. presidente adoptara los cosue
 tos de su dia, que sea conformes para
 que ubi seais no se retrase =

Se apin a las En ultimo se esta que ante estan algunos
 ayuntamientos de los pueblos del partido por
 pueblos del pais satisface las cuotas que le han correspondido
 para socorros de presopobres y dotacion del
 presopobres. Mayo de esta parte en el año proximo

para: la Municipalidad manda de la fe
culta que el Sr. Gobernador Civil de la Prov.
le ha concedido en su virtud N.º Ciento veintiseis
y otros inserta en el boletín oficial de la Prov.
en 5 de Julio de 1848 mandando que se ponga a comi-
sion de apremio contra las corporaciones
referidas, y se oficie a las que aun adonde lo
correspondiere a este año para que en un ter-
mino breve comparezcan a pagar el producido
de igual modo en su contra sino lo veri-
ficar en el tiempo que se señala =

Se dio por terminada la sesion
de cuyo acta se certifica =

Frais
And.
Mesa
Diaz
Garcia
Yomero
Miguel
Miguel

Acta del dia de la Santa Santa Quinquagesima de 1700
 de Mayo. En la Santa Santa Quinquagesima de 1700
 de Mayo de mil ochocientos sesenta

Presid. - Procy.
 Andrad
 Melero
 Gil
 Diaz
 Cavallo (D. Jose)
 Gomez
 Melero y Gomez
 Ortega

ya son bajo la presidencia del Sr.
 D. Antonio Ponce de Leon
 los señores concejales designados
 al margen para celebrar sesion
 ordinaria como lo han de ser
 y costumbre y acordada asi
 por el Sr. presidente se leyó
 el acta anterior que fue apro-
 vada.

Se concede licencia
 a Juan de Dios y de sus
 hijos D. Diego y D. Diego Rodriguez para que
 Rodriguez pueda
 vender una
 casa en la
 Cortada

En segunda se dio cuenta
 de una solicitud de Juan de Dios
 Rodriguez para que
 se le conceda licencia para la venta
 de una casa, sita en la Cortada
 porca y otros propanos y el ayuntamiento
 acordó concederle dicha
 licencia a condicion que pague
 el campamento de diez reales y
 ciento de la cantidad que se
 adquiere la finca y enteguar
 la casa a la comunidad

copias de la escritura que a su
favor se otorga, toda cosa que sea
de reconocimiento del dominio directo
que la misma tiene en el predio
expresado.

Alameda de Simencia
a Luis Casarquin
puedes y a
Concha.

Se dio cuenta de el
Luis Casarquin con el mismo
objeto y se acordó concederle
la Simencia bajo las mismas
condiciones que al anterior.

Se dio por terminada la
sesion de que certifica

Travis And. J. Gil
Diaz Caro
Gomez
Melendez Rafael Ramirez

Acta del dia
14 de Mayo.

Pres. J. J. J.
A. J. J.
D. J. J.
DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Ciudad de Olivenza a catuce
de Mayo de mil ochocientos sesenta
y dos bajo la presidencia del Sr.
D. Antonio Joves se reunieron los



[Handwritten flourish]

*José
Ortega
Veloso y ferrer
Abogado*

*Sesiones concejales que (previadas) se
designaron al margen p.^o cabidas se
fueron ordinarias como lo han de
uso y costumbres, y se ha de
por el Sr. presidente se dio lectura
ra del acta anterior que fue apro-
vada.*

*1.^a Condición p.^o
el asiendo de los
cotos se reduce a
en términos q.^o apa-
ra q.^o D. fernando
Cabrera solo tiene
derecho a las aguas
q.^o lleguen a su ter-
ritorio.*

*En segunda y en virtud del Sr.
concejal D. José Veloso se acordó q.^o
la condición quinta para el asiendo
de los cotos se reduce en términos
que aprueban que D. fernando Cabrera
solo tiene derecho a las aguas
que lleguen a su territorio precedente
de los puentes de los cotos, pero
que no puede impedirse al asien-
dario, su aprovechamiento por
que son de uso común, y solo
debe evitarse que interrumpa el
curso natural de las riberas.*

*El Sr. Concejal D. José
Candido de Carralillo manifestó que*

Información
de las Alcantarillas.

ha pasado á reconocer las alcantarillas continuadas últimamente en los arroyos de los Arriifes, San Briceo y Genabate y halló que estaban terminadas, en consecuencia el ayuntamiento acordó que se satisfaga á los señores de la tercera parte del precio del servante que se le adeuda.

A petición del Sr. Regidor Sindico se acordó que se publique bando previniendo á los contribuyentes con arriifes y arroyos precedan en todo lo que resta del mes actual á limpiarlos para que el curso de las aguas no se interrumpa deviendo ser castigados con arreglo á las ordenanzas municipales los contraventores de esta disposición.

Acto continuo se dio cuenta y informe sobre una comunicación del Comisario de la Real Caxa de Rentas de Bienes nacionales de este partido judicial para que se informe acerca de los parti-

23
cubadas siguientes.

Primero, si es cierto que el citado terreno que da principio en lo alto de la Sierra de Montate Largo y concluya con la del valle de Sabar Cailla, bajando por la ladera de las Berrachinas de arriba y continuando por la de la Sierra de las pueras, que va á servir á la ladera de Montate, estaba comprendido como tal en esta ciudad, pertenecia al Reyno de Portugal y servia de limite con el de España, ó sea con el termino de Montate, y que por consiguiente, como de hecho de conquista, aquel terreno es terreno propio del Estado.

Segundo, si este terreno fue comprendido en el inventario de fincas de Bienes nacionales que con arreglo á la ley de desamortizacion de primero de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco, espide una cooperacion á la Comision públ. de venta de la prov.^a

Y tercero, si es cierto q^d estando distante á dos leguas de la poblacion

no han sido aprovechados sus frutos cada
una que por los terratenientes ganaderos
terceramente, o por los colindantes
del terreno.

El Ayuntamiento en su consecuencia
acorda:

A la primera, que si bien es cierto
no consta en documentos que el terreno
no citado a que alude haya sido
Regenta o contienda, también lo es
que siempre se ha tenido como tal, y lo
prueba tanto mas la divisione e
linderos que hoy se conservan, pero debe
de advertirse que no puede considerarse
como propiedad del Estado, y si como
excepcion de este Ayuntamiento, asi como
lo era la otra Regenta, vendida con
arreglo a la Ley de Desamortizaciones,
y linderos con el terreno de Pascueta.

A la segunda, que no se comen-
prensio este terreno en el inventario
a que se refiere, por la circunstancia
de que no venia incluido en el de este
Ayuntamiento de años anteriores, tal vez.



por sus deseados involuntarios.
 Y en la tarde, fue el efecto que
 los aprouchamientos de este terreno
 han sido necesariamente sus colindantes,
 y los guardados trasmanantes, sin con-
 tradicción de nadie.

Se llo por terminado la
 sesión de que certifico haber sido
 de los efectos de la presente = sus = auto =
 tal = vale =

(Signatures)
 F. Ruiz A. J. M. L. M. L.
 Cavallo Gil Carr
 Diaz Yorra M. L. M. L.
 M. L. M. L. M. L. M. L.

Diligencia / En este día no se ha celebrado
 sesión por no haberse ocupado
 por no haberse ocupado, y por no
 que consta por la presente y firma
 conmigo el Sr. D. Juan de
 Divisura de veinte y cinco varas
 de v. n. de ochocientos.

Ated. = f. r. o. p.
 Andade
 Melero
 Cavallo (D. Juan)
 Diaz
 Gil
 Cavallo (D. José)
 Yorra
 M. L. M. L.

señta y dos.



Rafael Ramirez

Sesion del {
 dia 28 de Mayo { En la Ciudad de Obispona a veinte
 y ocho de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y dos, bajo la presidencia
 del Sr. D. Antonio Peral se reunieron los Señores concejales
 designados al margen para celebrar
 una sesion ordinaria con lo han
 de uso y costumbre, y de elenda abierta
 por el Sr. presidente se leyó el acta
 anterior que se aprobó tal como se
 halla redactada.

En virtud de lo que se dio cuenta de un
 servicio a favor de la Iglesia. Don Juan
 Sanchez para que se le conceda licencia para
 vender dos corlas que posee en la
 Alcajiza, y el Ayuntamiento accedió a
 la pretension del demandante a con-
 dicion que el comprador pague el dos
 y medio por ciento del importe por

que adquiriera las fincas y entregue
copia a la escritura que se hiciera
se le otorgue todo en premio de su
trabajo a este Ayuntamiento y a su
director del tesoro.



Este certidumbre se presentó
Licenciado don Juan Melero vecino del sacro Ma
Melero a su vez don Navarro y dijo que le concedían
Luis Manuel Novaco, permiso para sustituir en el cargo
de sustituto a Juan de Alarcón vecino de
Bosco.
Badajoz y Ayuntamiento acordó se
conviniese en el acta de los
efectos que pudiesen convenir.

Se dio por licitada la obra
de que yo el tesorero certifico.

Frais *And. Melero*
Cavallotti *[Signature]*
Diaz *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Acta del día 14 de junio.
En la Ciudad de Olivenza a cuatro
de junio de mil ochocientos veinte
y dos bajo la presidencia del Sr.
D. Antonio Paces y Novaco.

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Gil
Cavallero (D. José)
Gómez
Vitoriano y fines

Procesos canónicos asignados al
decano para celebrarse en sesión
ordinaria y celebrada adueta por
el Sr. presidente se leyó el acta
anterior y fue aprobada.

Exposición de D. Diego

Exposición de D. Diego Ponce en re-
sultado del Sr. Marqués de Bel-
gida p. p. p. por que de Belgida para que por el
el infrascripto Sr. y con citación del Sr.
Sr. Ponce se certifique que con-
tribución ordinaria para el Sr. Marqués
de Belgida por el dicho durante los
años de infrascriptos veinte y nueve
a veintiocho y treinta y tres inclu-
sivo, y caso que no resulten datos p. p.
certifican sobre este particular se
traga referencia del capital considerando
al pueblo en general por paga y inter-
sitas en el dicho mencionando é si me
el cupo de la contribución simulada
con el tanto por tanto a que resulte
previa la respectiva signatura



[Handwritten flourish]

imposible. El Ayuntamiento acordó
que se copia la certifi. solicitada
con arreglo a lo que se establece en la
(anteriores) Folia, sobre este particular.

Se dio cuenta de una exposición
de Informe del Sr. D. M. Rosa Torres y decreto sobre
la conducta y q. q. del Sr. Gobernador civil de
provincia de Badajoz. esta provincia para que el ayuntamiento
Rosa Torres.

Se dio cuenta de una exposición
de Informe sobre la conducta
y posición de la exp. y en
consecuencia informo por el Sr. D. M. Rosa Torres
de esta vicaría sea
obseruado siempre buena conducta
tanto moral como religiosa, con-
tando con bastantes bienes para su
subsistencia y la de cualquier
otra persona, no encontrandose
veniente alguno en que se accida
a su pretension.

Informe de la
conducta de Pablo
Jesús.

Se leyó una exposición de
Pablo Fernandez para que se informase
sobre su conducta y estado de



contribucion que paga en su con-
secuencia la municipalidad infor-
ma que Pablo Fernandez de esta villa
ha observado constantemente buena
conducita moral y politica y paga
de contribucion en el año actual
por subsidio oncecientos veinte y
siete rs. y cincuenta cnts. incluido
los recargos.

Se pide autori-
zacion para hacer unido con lo propuesto por la
nueva amillan-
miento. junta peccial que se pide auto-
rizacion al Sr. Alcaide para
atendida publica de esta prov. para
formar nuevo amillanamiento a fin
de subsanar los defectos que a su
propio adolece.

Se dio cuenta de una expo-
sicion de D. Jose Gomez Balazero que
conducita de D. su vista el ayuntamiento informo
Jose Gomez Ba-
lazo. que D. Jose Gomez Balazero vecino de esta villa
ha observado constantemente buena conducita tanto
moral como politica superior a todo el grado
que ha sido capitane el general agrario
por la saliente cualidad que le adorna

Me llamo a mi conducta profesional, nada
 me dejó que desear en mi desempeño que
 desde el año de mil ochocientos cuarenta y
 cuatro en que comencé a ejercer mi profesión
 de médico Cirujano he adquirido la experi-
 encia de cuarenta y seis años, he sido consultado
 de por el equívoco celo contatativo que siempre
 he empleado con los quarenta y seis años de
 experiencia que me he dado a los fondos publi-
 cos que me he hecho suspensión de pagos
 ni esta suspensión fuese in moralmente, he
 mandado en el pleno ejercicio de todo y sin fa-
 cultades

Informe de la
 Comandante de
 D. Juan de Pa-
 rra, médico
 titular de esta
 Ciudad

Se dio lectura de una suplicación de D. Juan de
 (García) Manríquez Vas y en su virtud se acordó
 se le diese informe. He el médico Cirujano ti-
 tular de esta Ciudad D. Juan de Manríquez Vas
 ha servido siempre y particularmente desde
 mil ochocientos cuarenta y ocho, en que se creó
 mi cargo como profesor en esta población, un año
 más que cumplido tanto penurias como pen-
 siones, desempeñando mi destino con el mayor

debe entenderse y asi lo mismo en pocas
malas que en las buenas y las amaras de quina,
por lo que ha merecido repetidos testimonios
de gratitud de esta Municipalidad y de
Monarquias de distincion del gobierno de S. M.
que el Sr. D. J. fue acogido como medico titular
perteneciente a las juntas de Sanidad y Beneficencia
y últimamente a las de ensenanza y estadística.
Habiendo desempeñado en distintas épocas
varias comisiones y vacado algunos infor-
mes con espontaneidad y prolijidad
que caracterizan todos los actos de esta pla-
taforma y entendido profesor y respecto a los
particulares contenidos en el Sr. D. J. informe
que puede asegurarse de buena cuenta que el in-
terés no se dio a ninguno de los de fondo,
públicos ni ha hecho suplicacion de pago q.
lo inhabilita; no ha sido en esta provincia
moralmente, encontrándose por consiguiente
capacidad legal para ejercer su profesion.





como de hecho y de derecho la equa, y por
ultimo que no se halla impedido fuere en mo
valiente.

Se dio por terminada la
sesion de que certifico =

<i>Favis</i>	<i>And. Melero</i>
<i>Carvalho</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Diaz</i>	<i>Gil</i>
<i>[Signature]</i>	<i>Carro</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Acta del dia En la Ciudad de Olivenza a
 25 de junio (veinte y cinco de junio de mil
 ochocientos sesenta y dos la junta
 presidencia del Sr. D. [Name] por
 se reunieron los señores canchales
 designados al margen para
 celebrar sesion ordinaria y
 declarada abierta por el Sr.
 presidente se dio principio

Presd. - [Name]
 Andrad
 Melero
 Carvalho (D. Juan)
 Diaz
 Gil
 Carvalho (D. Jose)
 Gomez
 [Name]
 [Name]



por la lectura de esta certificacion, fue
aprobada tal como se halla se-
ductada.

En seguida se dio cuenta
de una exposicion de Manuel
Manuel Santos Campañeros
Campañeros des-
pide su vicindad
de esta Ciudad.
Santos Campañeros por la que
hace presente si des pide al esta
vicindad para fijarla en el con-
trato y que al efecto se informe
del su conducta, lo cual visto por
el ayuntamiento acordado que se le
dichya del padron vicinal de esta
ciudad, e informa que ha obser-
vado siempre buena conducta.

En seguida leíóse
presente lo siguiente por el art.
tercero del Reglamento para buena
Comision de
listas electorales.
a efecto la ley de ayuntam.^{tos} vi-
gente, nombran a los señores
concejales D. Juan del Espino y D. Juan Gil
y a los mayores contribuyentes D. Pe-
rera I. Florentez y D. Mel. Bonillo,
para que asociados al Sr. Alcalde
procedan a la rectificacion de
listas electorales para los cargos
municipales.
Se dio por terminada



la sesion de que certifico = de
mendado = not = vale

F. de
 Carralero Diaz
 Juan y Juan
 Gomez
 Manuel Pedro Barba
 Gil y Melero
 Rafael Ramirez
 Lino

Acta del dia 9 de Julio
En la Noble Sincra Real y Mostable
Ciudad de Obispona a nueve de Julio de

Preside = Juan
 Carralero (D. Juan)
 Diaz
 Velazquez
 Barbocho
 Gomez
 Gil
 Melero

mil ochocientos, sesenta y dos, bajo la presi-
 dencia del Sr. D. Antonio Jerez, se reunieron
 los señores, concejales, asignados al lugar
 para celebrar sesion ordinaria y de clasa
 da abierta por Sr. presidente se dio lectura
 del acta anterior que fue aprobada.

Que se haga efec-
tivar las deudas que es llegada la epoca de que los deudores al
al punto.

El Ayuntamiento veniendo en vista
 que es llegada la epoca de que los deudores al
 punto pagan las reintegraciones, correspond.
 acordó se publique bando al efecto con

apercibimiento de que se proceda por la via
de apremio contra los que no paguen en el tien-
po que se les fije por el Sr. presidente.

Tambien se acuerda que se remita al Sr. Don

Se acuerda al Sr. Don J. de la Hazienda publica, remita lo que
diga en la Hazienda publica tenga por conveniente acerca de la comunicacion
la autorizacion que se le pido pidiendo autorizacion para formar
un nuevo millaramiento, y que en el interin se per-
mita para que los Alcaldes, Colonos, y
quienquiera presenten hasta fin del mes actual
las relaciones juradas de lo que poseen con-
forme a los formularios mandados observar por
su Magestad.

Para a la co-
mision de
cuentas las
del 2.º trimestre de
comunes.

Se presentaron por mi el Secretario las
cuentas del segundo trimestre de la Contribucion
de Comunes y se acordó que para a la co-
mision de Comunes de cuentas para que in-
formen lo que les parezca.

Autorizacion

Se autoriza a D. Rafael Ramirez para
que represente de la Hazienda de Hazienda publica de esta
provincia los intereses devengados por las in-
tereses.



empedidos a favor de este Ayuntamiento
por sus bienes, empedidos, el tres por ciento de los in-
grosos por igual concepto que aun no están siguida-
dos; y el Cuatro por ciento de la tercera parte del
ochenta por ciento ingresado en la Caja de Depositos.

En vista de ser ahora la época de pro-

Comision y a dar
por el pliego de Cédula a los empedidos, de las Calles, que los señores
condiciones p. la
habita de impreca-
dos.

D. Juan José Carralero y D. Manuel Pedro Barboza
bajo la prenda del Sr. Alcalde procedan a redactar
las condiciones, bajo las cuales se han de subsanar
formandose previamente por el maestro de obras,
el oportuno presupuesto de gastos de cada una de
las calles que se acuerde devan ser empedidos
o reconquistos.

Carta del Agente
D. Juan Leandro Campos sobre
desertion de
convenios.

Se dio Cuenta de la Carta del Agente D.
Juan Leandro Campos en la que manifiesta que sin
duda por el retraso del correo no recibio en tiempo
oportuno para presentarlo a la D. N. de Hacienda
publica el expediente de desamio del encabera-

miento de Consumos, y que el Sr. D. Juan de S. Miguel
 a admitirlo por esta causa; y en vista de que
 han sido infructuosas todas las gestiones que por
 sin el Secretario se han practicado con el fin de con-
 seguir que Su Señoría diese por presentada el expe-
 diente en tiempo hábil, acuerda la municipalidad
 teniendo en consideracion la causa que han mo-
 tivado este retraso que se cite a los contribuyentes
 para la sesion proxima p.^a de este cuenta y en su vis-
 ta deliberar y acordar lo mas conveniente.

Suplentes p.^a la
 Junta de recti-
 ficacion de listas
 electorales.

Habitando en el nombre en la sesion
 pasada los Sr. suplentes para la Junta de rectif. en
 listas electorales, se nombra hoy al concejal D.
 Luis Diaz y al mayor contribuyente D. Augusto
 Andrade para el cargo suplen.

Se dio por terminada la sesion de
 que certifico —

Ant. Fris A. Diaz
—————
—————
 Javallo Mita Diaz
—————
—————
 Gomez Rubalcaba
—————
—————
 Rafael Ramirez



Acta del día 16 } En la Ciudad de Orense a diez y seis
 de Julio } de mil ochocientos veinte y dos, bajo la
 presidencia del Sr. D. Antonio Pous, Al-
 calde se reunieron los Señores Concejales,
 congregados al margen para celebrar e
 unirse ordinaria y dada lectura del acta
 anterior se aprobó tal como se halla redac-
 tada =

Sección a D. M. } Congregados a nombre de los Señores
 que el Sr. D. M. } a D. D. Miguel de la Cruz para vender una
 venden una casa } casa en la Calle que tiene en su
 en la pitada } quinta materna.

Acta celebrada el 17 de Agosto de
 1822 en la sala de la Capitulación de
 Orense, en virtud de un mandado del Sr.
 D. D. Miguel de la Cruz, que se dirige al Sr.
 D. D. Miguel de la Cruz, para el efecto
 de dar cuenta de un pliego de la subasta de
 la finca pública de esta provincia en
 el que se previene que con arreglo a la
 disposición del Sr. D. D. Miguel de la Cruz,
 se proceda a formar un
 nuevo censo de fincas para el año de
 mil ochocientos veinte y tres, bajo el
 de 17 de guerra que en el mismo se expresa



y acordado por el Sr. D. Juan de Alarcón
 para de por largo de un año acordaron que
 el día once de el mes de mayo se celebrase
 la junta para suplicar por lo antes
 mencionado Sr. D. Juan de Alarcón
 para que en el tiempo oportuno
 se hallen terminados y que se reparten
 deudas y créditos señalando el plazo para
 la presentación de las cuentas y por último
 sus pagarés el día veinte y cinco del
 actual se convocaron a los señores contribuyentes
 para que en su nombre se acuerde
 el aumento y junta provincial de los
 señores de S. M. convenientemente a los intereses
 del común de unidos los terrenos por sus
 agraves que se celebró el día y
 siendo de cuenta de los propietarios el pago
 de los honorarios.

Se dio por terminada la sesión
 de





2

de que yo el Secretario de este

Favis Carrallos

Ortega Jimenez y Jimenez

Gomez Curro

Diaz Peritor

Zacarias Parizeta Diaz Juan Rodrig

Agusto Andrade

Antonio de los Santos Manoel Trindade

José Javier Fernandez

José Vicente Jose Nova

José Vicente José Joaquín Troncoso

Acta de la Sesión de la Comisión de...
de Julio...
de Julio de este año...



bajo la presidencia de Sr. D. Esteban
 de Alarcón, y se leen los
 artículos siguientes para celebrar
 con solemnidad el día de San Jorge
 contándose y celebrando así como por el Sr.
 presidente se leyó el año anterior que fue
 aprobado =

se queda al Alcalde
 de San Jorge
 el asistente del
 ayuntamiento de la
 (ciudad)

Acto continuo se leyó un oficio de
 Alarcón del Sr. D. Esteban participando que el Sr.
 D. Esteban de la Cortada a aquel pueblo
 con un fin de Diciembre próximo, y
 en su virtud de Ayuntamiento acordó
 que se pida a dicho Alcalde el ayuntamiento
 de la Cortada para que se le mande que
 se le pida que se le mande que se pida =

No habiendo más que tratar se
 dio por terminada la sesión de que se
 hizo =

Ferrer
 Juan José Carr.
 Diego Rubio
 1781





 Manuel ...

Su Señoría ...
 día 25 de julio ...
 En la Ciudad de ...
 te y como ...
 y de ...
 Dese ...
 Su Señoría ...
 Mayor ...
 de las ...
 por ...
 punto ...
 con ...
 la ...
 de ...
 la ...
 con ...
 Merced ...
 menos ...

para de una larga distancia, que atendiendo
de a otro el camino de S. M. ocupado de
este modo considero que espere y des
para se acordara lo que mas convenga

Se dio por terminada la sesion de
quingo el Secretario de oficio
Frasco

Miguel Mira
Juan de Caceres

Dice Piritos y repartidores, y cont.⁸

7000⁰ Burelo de Ayuda

Manoel Trindade
Joaquim de Barros

M^o Ant^o Acasis

Antonio de los Santos

Miguel Andrade

Joaquim de Voto

Juan de Andrade

Juan Ant^o Silva

Juan Pedro

J. Mendonça

Juan Jacinto Fernandes

Miguel de Almeida

Acta de la Sesion de la Comision de la Mesa de la
republica
Se dio por terminada la sesion de
esta fecha de mil ochocientos...





rejo la conformidad del Sr. Alcalde Conde
de la misma se remiten los Señores
Concejales, que suscriben para celebrarse
con ordinaria y celebrada abierta por el
Sr. Presidente se dio principio a ella por
la lectura del acta anterior, que se aprobada

Se acordaron los para mandos de
que la obra de repartir el trigo del pa-
rte de repartir de sembrar por los repartidores, para
donde el trigo del este objeto a los labradores D. Pascual Llo-
rente y Antonio de los Santos, para que
por conductos de su propiedad, acordados de
mandados de un testimonio y a pro-
pósito para el objeto.

Se dio por terminada la sesión a
que yo el Secretario certifico

Fuero Casallo
Antonio
Mira
García
Díaz
Rafael

Acta del día 6 de Agosto
En la Ciudad de Plasencia a los 6
de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres
La presencia del Sr. D. Antonio Com. se res-
mió con los Señores Comisarios, Arguantes, al-
caldes y jurados para celebrar sesión ordinaria
y desde principio por la lectura del
Acta anterior fue aprobada

Enquiere se dio cuenta de un oficio
de la villa de San Juan de los Rios en que piden p
procurar la Administración de un punto
para un punto de agua, que nombra el
Estado, D. Juan Gualberto y D. José Joaquín
y por donde se ha de sacar un punto de agua y la
luz de los terrenos y arbolado de la Villa
del prelado por los límites que claramente
se expresan en el anuncio de agua pública de
la Ciudad de Plasencia de mil ochocientos
seisenta y cinco. El Ayuntamiento se
reunó en consecuencia y por el presente
para el efecto expresado a D. José Joaquín
Alfaro Comisario del punto expresado

Suspecta de defraudar de esta Ciudad en que pide al Sr.
 Carnes se ociosa. Meada le saber de las obligaciones que piden
 de las obligaciones. El Ayuntamiento y la Real Audiencia se le impuso
 of. se le habian el Ayuntamiento y la Real Audiencia se le impuso
 impuesto para de sus ademas de lo que prescribe el Regla
 con q. le confiere. Mente formada para el Servicio de las
 el reglamento, y nes, para daron padronos le obligan
 en su comunicacion. a solicitar esta gracia y a limitarse en
 solo reduce el. lo mismo a lo que prescribe el Regla
 pueblo a 4 d. por dicho reglamento se prescribe. La
 Municipalidad tiene en Comendacion
 lo mismo y de por de haber de haber de
 sobre esto mismo acord. Manda a lo solicitado.
 de q. que se atencion a la disminucion de
 de trabajo a que queda reducida el Ayuntamiento
 que reducida a solo desparte el sueldo de los
 de los dearios como en un principio leon a
 ante de las obligaciones a que ahora se
 viene =

Administracion de. Por el Sistema de la Municipalidad
 las personas se dio cuenta de los trabajos que se practican
 y otros atrasos para servir los intereses relativos a lo
 q. tiene el pueblo que se administra al servicio de esta Ciudad por lo
 que se pide para los gastos de la gestion en un



de sus gastos, como si fueran solo y
el punto de la orden por sus propios medios,
en la forma de la Jurisdicción a las tas-
pas, primicias y marcos, y para con ellos
y otros que se fallan que se piden a las
el Ayuntamiento el Gobierno de la
en solitud de que se mantenga a todos po-
sible y posible de las autoridades, que lo ad-
da el Estado por sus propios conceptos. El
Ayuntamiento que se entienda a continen-
cia, en este asunto, cuanto sea posible,
por el grande empeño que se reportará al
pueblo si se llega a conseguir la trans-
misión de este asunto tal como se ha
convenido el Secretario =

Se ejecutará en el Gobierno de Comercio de esta
los deudores, Ciudad, al fin presente el Estado, y en
de Comercio. Se fondea en que se mantenga la abstracción
y que si no se adoptan todas las medidas
correctivas que la ley comanda para hacer
efectivos los decretos, en que se disminuyan
unos contribuyentes, se puede la abstrac-
ción, y así en tiempo habido la

Handwritten flourish



Compañías del Banco de España, y aun así
 no confío que los fondos que faltan que se han
 obtenido a ello. El Ayuntamiento en la con-
 vención tomada por el Sr. D. Juan,
 a equitar a los señores por un término
 de diez años que se ha a una deficiencia
 de esta población por la enfermedad que aquí
 no hay persona que pueda las cuentas
 con precisión, al efecto y que el Sr. D. Juan
 que se acuerda al efecto que en la época en
 que la enfermedad estaba por cuenta
 de D. Antonio de la Cruzera más a esto
 a disminuir la expensa de la comisión.

se traigan en la
 sesión próxima
 las cuentas de
 contribuciones
 de varios años.

el Sr. D. Juan de la Cruzera
 que en la sesión (última) proce-
 siona se traigan al Sr. D. Juan de la Cruzera
 las cuentas de contribuciones desde el año de
 mil ochocientos cincuenta y seis hasta
 fecha. Y por último acordó el Sr. D. Juan
 responsabilidad que el Sr. presidente oblige

el Ayuntamiento de esta Ciudad de Obisporo a un
sello de todo el que fabricamos para que
pueda la autoridad local curar la misma
Comunidad de Obisporo a q. M. de las condic-
nes siguientes, que es el hecho de peso.

Se dio por terminada la Union de
que yo el S. de Obisporo certifica. - Obisporo
este ultimo mes de

Fernando *Francisco*
Diego *Diego* *Diego*
Diego *Diego* *Diego*

Diego
Diego

Acta del dia 17 de esta Ciudad de Obisporo a un de ju-
de Agosto } No de sus obisporos, se trata y por bajo la
presidencia del Sr. D. Antonio de Obisporo,
y reunidos los Señores Concejales, de quien
se al margen convocados para celebrar
una Intercondicion con motivo de haber
aparecido un huracan en el te-

Mas me he de acordar a Guadalupe
 la feligresia de Villanueva y S. Vicente
 en vista de que han sido los que con una
 sustancia de dulce aparecen en distin-
 tos puntos de este terreno por lo que aun
 para detenerla me he propuesto de otros
 y aun mas, sin que se pueda atribuir todo
 a un solo o una casualidad e impresiones
 siempre lamentables, y considerando que la
 circunstancia de haberse visto aparecer
 algunos venidos de una manera debida
 a toda otra cosa de los trabajos, que
 oportunamente podran extinguirse
 sin que sea necesario tener en cuenta
 persona alguna suplicando, como si el
 solo juicio mundano se espantase.
 Para que con fundamento que haya al-
 guna causa real y simple, precorrido
 para tener la desvanecida a la propiedad.
 Considerando tambien que esta ciudad es
 esta con un gran alarido, y los trabajos se
 lamentan de que tienen sus dias, de sufrir
 el calor del mundo por un gran
 su jornal, y que si esto continuare

3
turan con que abunten a sus familias
El Ayuntamiento en vista de tan certezas
cambiantes, acuerda se solicite del Sr. Go-
bernador Civil autoracion para del
capitulo de impuestos, unidas como fue-
rue de estimulo alior, a los primeros
cuarenta nombres, y no primeros agende-
ros, que se presenten en la Secretaría de
Ayuntamiento para concurrir al uso del
dinero para extinguir, un perjuicio
de tener opinion a los demas, primeros de
que abraja Madrid, por el conyunta
modo que abraja en tan poco, como
breve obra, por solo los cuarenta nombres
despues de todos los demas, que concurran
presentes que todos estan obligados a ello, su-
gite a los penes que el cargo penal y
los cuarenta del Sr. Gobernador Civil
estalleen. El presente se oche de entenderse
cuando el pago sea para de catalaya, y
de donde solo cretas de la unidad
Y



por último acordase que el Sr. Ferrer
 te copie cuantas veces se le requiera en
 todo para que la guarda moral constantemente
 vigile los puntos que se terminen
 en sus pliegos y donde con su tendencia
 se ve atrevida la propiedad con estos si-
 nistros

Se dio por terminada la sesión que
 preside el Sr. Ferrer, Acordase, acordase
 el Secretario de la Diputación

(Firma) *(Firma)*
(Firma) *(Firma)*
(Firma) *(Firma)*
(Firma) *(Firma)*
(Firma) *(Firma)*
(Firma) *(Firma)*
(Firma) *(Firma)*
(Firma) *(Firma)*

Acta del día
 14 de Agosto.

En la Noble y siempre libre y libre
 Ciudad de Obispono o Catana de
 Agosto de mil ochocientos ochenta
 y dos bajo la presidencia de
 Sr. D. Esteban Ferrer de...

los señores concejales que (asistiendo)
se designan al sufragio para celebrar
sesion ordinaria como la flora de
una y costumbre y por el Sr. Jefe
se dice se dice se dice dando prin-
cipio a ella que la lectura del acta
anterior que fue aprobada y por
el Sr. Concejal D. Jose Candido de Can-
vello se hizo costar que no se hacia
nada en ella de haberse dado cuenta

Costa del Di-
partido pro-
vincial sobre
la casuística
de Badajoz
yugal.

de una carta del Sr. Dignidad de
este partido judicial D. Gaspar de
la Torre Silvera en que participa al
ayuntamiento de gestiones que ha hecho
en Madrid ante el gobierno de su Ma-
gestad para conseguir que se apruebe
la casuística de esta ciudad de Badajoz
y en su consecuencia el Ayuntamiento
 acuerda que se vote a dicho Sr.
Dándole un voto de gracias en nombre
de este ayuntamiento por el celo e intere-
res que ha desplegado para obtener
la aprobación de esta casuística.

En seguida se acordó qd. D. Bartolomé
Rodriguez entrego en termino de tres
dias el acta que resultó en su contra
y la cuenta ultima que indicó a la
municipalidad por la recaudacion



de consumo y que el Ayuntamiento
deja que se lleve a cabo este acuerdo
por la necesidad que hay de estos fondos
para atender los pagos de las tercias
las tercias de yeguada contribucion.

Se acordó tambien i en consecuencia
Los vecinos de concejo de reclamacion de Tomas
San Jorge paguen directamente que las vecinas de
Santa Marta las San Jorge paguen hasta fin
Cabrera y Postigo de Diciembre proximo los diez
dies de los arrendamientos de las cat
bradas y Postigo.

Lo acordado de que
no paguen con su
dico de aceite. En seguida se acordó que
se sube la cuota que se le ha
de Escadía de Jesus que ya
ya no puede otorgarse.

Este segundo punto se acordó
Suspension de parte que el Inspector de
del Inspector de carnes no ha por unidad
de cadenas hasta que se compran
cuando las cuentas de ganados comprados
del ganado con la reparacion y abastecimiento
ppado por cuenta segun se ha practicado y que
del Ayuntamiento. las operaciones practicadas por
vista de los antecedentes que
el Ayuntamiento ha tenido a la
vista, resulta que no ha en
trageda seiscientos veinte y dos



reales y catónas de vent. el ayuntamiento
acuerda se suspenda de su destino
a dicho Inspector sus cuentas y presenten
las cuentas separadas y las de pro
ductos del matadero hasta este día
para en vista de todos resolver a
lo que proceda.

Se dio por transmitida la
previa de que certifico.

Frais Andra
Diaz Gil
Luis
Luis y Juan
Gomez
Rafael Ramirez
Frais

Acta del día veint
de agosto

En la e. de la siempre Leal y Noble
Ciudad de Orenna a veint de agosto de mill
ochocientos veint y dos, bajo la presidencia
del Sr. D. Antonio Pous se reunieron los Sr.
Concejales que se designan al margen para ce
lebrar una sesión con el fin de acordar
costumbre y declarada abierta y pública



Se dio principio por la lectura del acta en
teor que fue aprobada =

Entonces se presentaron las cuentas de
Cuenta del pro- productos del matadero de Madrid por el Sr.
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
del mes de Julio
el mes de Julio, las primas, diez sellos
y de indemnidad con lo citado hasta ahora
ante el Ayuntamiento que pareció a la Comi-
sion de Cuentas para que las examinara y
se dictara por la cuenta acordada =
que se acordó =

Indispuesto el
Concejal D. Jose
Candido Carrillo
se suspendió la
sesion hasta la
proxima dia
por el Ayuntamiento el Sr. Presidente dispuso
que se suspenda la sesion hasta mañana
para tratar de lo de mas, asuntos pendientes

Se levantó la sesion a las 9 de la



Continuo Cortes

Ferris
 Anaya
 Carrallos
 Jernandez
 Carrallos
 Verner y Jernandez
 Gomez

Rafael Ramirez

...

Continuacion del acta de la Junta de Obispos y Abades del dia veinte y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Antonio

Juan de la Cruz de Villanueva y de los señores

Concejalos de quienes al margen se a continuacion
 se da cuenta de la sesion del dia anterior que tubo suidad
 Cuenta de los productos de la supension y de haberse, en el punto el Sr. Don
 Matadese.

el Sr. D. Juan de la Cruz de Villanueva y de los señores
 abades por el Sr. Presidente de los principios
 por la lectura de la cuenta de productos
 del matadese hasta el dia diez del actual
 que se trata de la supension y por los señores
 de la supension el representamento las operaciones

a los señores,

Alto suplico se leyeron las exposiciones de los
señores, a la plaza de guarda real vacante
por expiracion de Sr. Bautista Mora y teniendo
presente las circunstancias de cada uno de ellos
el Ayuntamiento propone al Sr. Alcalde, a los in-
terinos que se diesen para que usase de la fa-
culta p.^a cuttada, que le concede el artículo primero del
vacante de suplemento para los guardas reales, aprobada
una plaza de guarda real, por restar en el año de 1800 y 1801
de ciento y treinta y nueve plazas de que
tenga por conveniente.

Propuesta

Sr. Antonio Valero

Antonio M.^a Mestre

Sr. Martin Begiza

Y por ultimo se dio cuenta de una comunicacion
del Alcalde de S. Diego solicitando certificacion
de la Audiencia del Reino de la Cortada de
aquele pueblo y en un vista la Municipalidad
de aquel pueblo bajo las mismas se sigue a su





esta por el tiempo de un año

Se dio por terminada la sesión de
que ya el Sr. Intendente certifica

Enm. *And. Diaz*
Diaz *fernandez*
Gomez *Casallotto*
Cañero y Gomez
Rafael Ramirez

Acta del día 24 de Agosto

En la Ciudad de Mérida a veinte y cuatro
de Agosto de mil ochocientos, treinta y dos, bajo

D. Luis Diaz.	la presidencia del Señor D. Antonio Flores se
D. Fr. Candido Casallotto.	reunieron los Señores Concejales y un número
D. José Luis Sanchez.	de veintiocho duplo al Sr. Concejal, en el que se
D. Juan Antonio Gomez.	hallan representados, todas las Claves del pue-
D. Agust. Vivar.	blo, para deliberar y acordar los medios se hacen
D. Javier de Ortega.	efectivos el cuerpo de Consumos correspondien-
D. Marcial Priano.	te a mil ochocientos, treinta y tres, y puestos a
Domingo Ortega.	discucion este asunto despues se hapen deli-
D. Manuel Gomez Dalaero.	berado se acordó que atendidas las Circun-
D. José Diaz de Miera.	stancias

D. Juan Cavallo.
D. Josef. de Reyes y Andrada.

José M.^o Rodriguez.
José Fran.^o Domínguez
José María.
Esteban Madrazo.
José Bardanca.
José Luis Santalicio.
Manuel Gudiño.

Juan Moreno.
D. José M.^o Bramier.

Juan Bautista Cavallo.
Manuel Cordero.
Man. Cordero Cacaña
Antonio Garcia.

Antonio Pinedo.

tenidos de esta localidad devia adoptand el man-
to o Quinto medio que establece el artículo 199.
la Real Instrucción de 24 de Diciembre de
mil ochocientos cincuenta y seis, y puesto a vota-
cion cual de los dos devia adoptarse con perfe-
rancia, resulto por mayoria que fuese por repar-
timiento, habiend votado en este sentido los
Señores José María Rodriguez, José Fran.^o Domí-
nguez, José María, Esteban Madrazo, Joaquin
Bardanca, José Luis Santalicio, Manuel Gudi-
ño, Juan Moreno, D. José María Bramier,
Juan Bautista Cavallo, Manuel Cordero,
Manuel Cordero Cacaña, Antonio Garcia,
Antonio Pinedo, y todos los demas Señores
concurrentes optaron por que se admitiese
por cuenta de la municipalidad.

Se dio por terminada la Sesion de
que Certifico =
(Firma)
D. José M. de G. Carr.
D. José M. de G. Carr.
D. José M. de G. Carr.
D. José M. de G. Carr.
D. José M. de G. Carr.
D. José M. de G. Carr.



José M. ^a Ramirez	José Macías
Antonio Garcia	Manuel Gutiérrez
José Rivero	Antonio Vitoria
Juan Bautista Carraloz	Joaquín Rubio
Manuel Lavo	José Simón
José de Ortega	José M. ^a Rodríguez
Marcial Foncubierta	Juan Moreno
Manuel González	
Belasco	
	Manuel Ramirez
	Señor

Acta del día 27 de } En la Ciudad de Mérida a Ocho y siete de
 Agosto } Agosto de mil ochocientos Sesenta y dos, bajo



D. Luis Diaz la presidencia del Señor D. Antonio Franco Alcalde
 D. José Claudio Carralero Comendador de la ciudad se remision los Señores Con-
 D. Pedro de Santa Ana cejalos que se designan al margen para celebrar
 D. José Joaquín de Santa Ana sesión ordinaria y habiéndola por el Señor presiden-
 D. Juan Esteban Gómez te se dió principio á ella por la lectura del acta
 D. Domingo Ortega de se dió principio á ella por la lectura del acta
 D. Manuel Soriano Anterior.

D. José Antonio Rodero - Acto continuo se hizo presente al Ayuntamiento
 D. Antonio Almeida por el Señor presidente que era legada
 D. José Mender - la época de sacar á Subasta el arriendo de las
 D. José Vicente fincas de propios y por lo tanto devia el Ayun-
 D. Anselmo Miranda tamiento deliberar acerca del particular con
 D. José María de Sosa D. Manuel Delacruz arreglo arreglo al artículo septimo, Capitulo
 D. Juan José Manuel noveno de la Real Yntencion de trece de Oc-

tobre de mil ochocientos veinte y ocho y despues
 D. Juan Moreno se habia conferenciado detenidamente acordó que
 D. José María Rodríguez se debe luego se proceda al arrendamiento en pú-
 D. Juan Arriarán blica Subasta de las Cortadas del Ventoso con la
 D. Bernardo Chaves parte que correspondia á San Jorge, Cortada de los
 D. José Manuel fincillas, Meta de Olvera, Casa Alfrondiga y
 D. Antonio Garcia Corral del Concejo; que por el Señor presidente,
 D. Antonio Pinero regidor Jefe y regidores D. José Joaquín de, Mi-
 D. Manuel Jordano

D. Patricio Madrazo

Se acuerda en las fincas de propios y en arrendamiento.





ra, D. Manuel Pedro Stabochó y D. José Caudillo se
 redacte el pliego de Condiciones, que formarán a la
 aprobación de esta Corporación en la Sesión próxima,
 que las Señoras de las Cortes, del Autor y Singi-
 leros se disputen solamente de pauto, y se acuerde
 por el tiempo que media desde el treinta de Setiem-
 bre próximo al treinta y uno de Diciembre tam-
 bien próximo y además por el termino de un
 año que empezará en primero de Enero y con-
 cluirá en treinta y uno de Diciembre de mil
 ochocientos, sesenta y tres. Siendo solo un Assiento
 toda esta época, Que las rentas de la Villa de
 Osiana, Casa Alhondiga y Corral del Consejo
 Salen a subasta solo por el año de mil ochocientos
 sesenta y tres.

Cuantas de causas
 nos del 1.º y 2.º tri-
 mestre, y se acordó
 su aprobación.

En segunda se presentaron las cuentas del
 primero y segundo trimestre del corriente año
 de la dition. o recaudacion de Comunas, y es-
 minadas por los Señores Concejales acordaron
 su aprobación sin perjuicio de la general que

deberá rendir a fin de año con los justificantes
de los partidos, de Cargos y datos.

Medios de hacer
efectiva la cuota
de consumos.

Por último el Señor presidente dispuso
que entrasen los vecinos que fueron citados en
el día anterior para en unión del Ayuntamiento
deliberar y acordar inmediatamente sobre los me-
dios de hacer efectiva la cuota de consumos
en el año de mil ochocientos sesenta y tres, en aten-
ción a que los vecinos de San Jorge y sus ve-
nuzgos a aquel Ayuntamiento reclamó de sus-
tancia el acuerdo levantado en el día veinte y
cuatro del presente sobre este particular por el
cabildo, acordando para tomar parte en
la deliberación y acuerdo referido. Y habiendo
convenido los Señores concurrentes que procedia
y estaba muy en su lugar la reclamación sus-
tenta por el Ayuntamiento de San Jorge, acor-
daron se abriere de nuevo a discusión, y verificada
multo que los Señores D. Joaquín de Bezo y
Padrón, D. Luis Díaz, D. José Cañal de
Casvallo, D. Feliberto Mira, D. José Joaquín
Mira, D. Juan Agust. Gómez, D. Domingo Or-
tega, D. Manuel Toriano, tutores de los



Santos (Cacina), Joaquín Antón Dollo, Antonio
 Almeida, Joaquín Menda, D. José Vicente, D.
 Agustín Andrade, D. José Hoy, D. Manuel
 Gómez Salas, D. Juan.º Baharuz, D. An-
 tonio José, Antonio José, D. Manuel
 de Cuyo por el medio de D. Juan.º por cuenta de la
 municipalidad, con sujeción a lo establecido por
 la Instrucción de 17 de Mayo de 1800, Juan.º
 José María Rodríguez, Juan.º Mera, Bernar-
 do Chano, José María, Antonio García, Ant.º
 Pérez, Manuel Gudiño y Antonio Madera, in-
 sistenten en que se reparta. Por lo consiguiente resultó
 por mayoría de votos adoptarse el medio de
 que se admitiere por cuenta de la munici-
 palidad con sujeción a las prescripciones
 que establece la Instrucción de 17 de
 Mayo de 1800. En mil ochocientos cincuenta
 y seis y demás disposiciones vigentes pa-
 ra la recaudación del impuesto.

Se dio por terminada la sesión que
 firmaron los señores concurrentes de que
 yo el Secretario certifico =

[Signatures]
 García Andra Mira
 Díaz Gómez

Mira

Mira

Caro

Contribuyentes.

José Mañica

Manuel Garmilla

José Vivero

Antonio Garcia

Agustín de los Santos

Agustín de los Santos

Merced de Hernandez

José María Rodriguez

José Elvira

Juan Moreno

Marcelo Larios

Antonio Hernandez

Antonio Hernandez

Manuel Gomez Malvaro

Rafael Ramirez

Mira

Acta del día 3 de Septiembre en la Ciudad de Olivenza a tres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos, bajo la presi-



[Handwritten flourish]

denia del Señor D. Antonio Truco, se reunieron los
Señores Concejales, designados al margen para celebrar
esta ordinaria, y leído el acta anterior la aprobaron.

Asociacion de
las condiciones
p.^a el arriendo de
las fincas ay pro-
prios.

Dada cuenta del expediente iniciado para
el arriendo de las fincas de este proprio, acordaron
aprobar el pliego de condiciones formado por el Señor
Alcalde segun consta del expediente y acordaron
arrendar en pública subasta de las fincas de este pro-
prio.

Puente en el bado
de la Ribera de
Valverde en el ca-
mino de esta ciudad

Se dio cuenta de las comunicaciones que
los Alcaldes del partido han dirigido en con-
tacion a la invitacion que se hizo a los respec-
tivos Ayuntamientos para que contribuyeran pro-
porcionalmente a su recudario al costo del
puente que se ha proyectado construir en la
Ribera de Valverde Leganes en el bado que
corre en el camino que se dirige de esta Ciu-
dad a Valverde y otros pueblos; y en vista de
que la mayor parte de referidas Municipalidades
se negan a contribuir con lo fondo necesa-

ria para esta obra tan útil y necesaria, acuerda este Ayuntamiento se acuerde al Señor Jovencado Civil por medio de una exposición haciéndose presente la negativa de los Ayuntamientos a proporcionar recursos para el objeto expresado, y que en su consecuencia se les obligue a ello, caso de que no pueda sufragarse el completo de los fondos provinciales, que sería lo más prudente puesto que la obra es de interés general para toda la provincia.

Se presentó D. Carlos Moreno de

Se concedió a D. Carlos Moreno Prorroga para la redacción de las cuentas de propios.

procurador de los fondos municipales pidiendo que el Ayuntamiento le prorrogue el plazo que el Señor presidente le ha señalado para la formación de las cuentas de dichos fondos del año de mil ochocientos sesenta y uno, por en atención al mal estado de su salud no le es posible concluirlos en un término tan corto. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto acuerda concederle el plazo hasta fin del mes actual para dar cumplido este servicio.

à condition de que si la Superintendencia expidida para esta causa alguna Comision de apremios ó impone alguna multa sea de su cuenta el pago

Se autoriza a D. Juan Landrau Campos

Autonunciado a D. Juan Landrau Campos para permitir la tenencia de Hacienda pública en esta provincia los intereses del segundo trimestre de mil ochocientos, sesenta y cinco por ventos posteriores, a octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, y los del primer trimestre de este año de las inscripciones expididas a favor de este Ayuntamiento.

Se dio por terminada la Sesion en que Certifico. — Comunidad — referida — vale — Entre parentesis — para el arriendo de publico subasta de los fincas, accesorios propios — esta vale —

Tron
Diaz
Gomez
Lopez y Ramos
And.
Garcia
Mora Melero
Rabochoff
Fernando
Rafael Ramirez

Acta extraord.^a }
del día 7^o de Setiembre }
En la Ciudad de Mérida a siete de
Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos, bajo
la presidencia del Señor D. Antonio Traves
Se reunieron los Señores Concejales que se
dignaron al margen para celebrar sesión ex-
traordinaria con objeto de deliberar y acordar
los Caminos vecinales que deben componerse
por medio de la prestación personal y ténica
en vista al estado de deterioro en que todos
se encuentran, acordaron que en atención a que
la estación está bastante avanzada, y a que
en las inmediaciones del Camino de San An-
to hay muchísima piedra, que sendo luego
se proceda a su recomposición del mejor me-
dio posible destinando al efecto los recursos
de la prestación personal y los del presupuesto
municipal destinados a este objeto, y que
además se compongan algunos malos pasos
que hay en otros Caminos, a juicio del Señor
Presidente.

Camino veci-
nales.

Que para vigilar y dirigir al



los trabajos, nombre el Sr. presidente las perso-
 nas que conidine mas aptas al objeto, con
 el sueldo de dieciseis reales diarios, y para auxiliar
 de estas otras, con seis reales diarios, o sea un real
 mas de lo que ganan los juvenales que se
 emplean en los trabajos.

Lo dio por terminada la sesion de que yo
 el Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and names in cursive script, including 'Diaz', 'Gomez', 'Mora', 'Perez', 'Rafael', 'Lario']

Acta del dia 14 de Septiembre de 1862. En la Ciudad de Orense a diez



Die de Setiembre de mil ochocientos sesenta
y dos, bajo la presidencia del Señor D. Anto-
nio Pico se reunieron los Señores Concejales de-
signados al margen para celebrar sesión ordinaria
y declarada abierta por el Señor presidente se
dió principio a ella por la lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

Cuentas del pro-
pósito del sufragio.

Enseguida se presentaron por mi el
Secretario las cuentas de productos del sufragio
desde el día doce del mes anterior y ultimadas
por el Ayuntamiento las aprobó en todas sus
partes.

Se dió por terminada la sesión de que
certifico. —

Andrés J. Pico
Dionisio Mira
Gómez
Cavallero
Rafael Ramírez
Señor

18

Señalada extraordinaria el día 19 de Setiembre En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve de

Concejales

- D. José Cañal de Cavallos +
- D. Manuel Pedro Ochoa +
- D. Narciso Velasco y fimer +
- D. Juan Bat. Gomez +
- D. Josef. de Regoyel y Andada +
- D. Domingo Ortega +
- D. Feliberto Sierra +
- D. Luis Diaz +

Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Señor D. Antonio Franco, se reunieron los Señores Concejales y mayores Contribuyentes designados al margen en sus Casas Concejales para celebrar sesión extraordinaria para el efecto de discutir y votar en todos

Mayores Contribuyentes

- D. Manuel Monte
- D. José María Cortada
- D. Augusto Andrad
- D. José Prieto
- D. Antonio Diaz
- D. Josef. Quinto Salgado
- D. José Vicente
- D. Juan José Reytes
- D. Juan Salgado
- D. José González y González

por partes el presupuesto municipal para el año de mil ochocientos sesenta y tres y habiéndose dado lectura se el y los documentos que le acompañan, enterados y después de haber deliberado, han creído conveniente hacer las alteraciones y modificaciones siguientes.

Carteros

Alta Caja

Capítulo 1.º

Artículo primero, al Secretario se le sub-
 jare la cantidad de mil quinientos reales de los ochomil
 quinientos que se le señalaba en
 la relación para su sueldo 1.500.
 Y el Sr. D. el oficial primero se le sub-
 jare setecientos sesenta y cinco
 reales de los tres mil trescientos



Suma Anterior
tor que se le señala para su tra-
ber

1.500
745.

Artículo primo, El oficial segundo debe rebajarse
del habu que se le señala, trescientos
sesenta reales

360.

Item Item, Se suprime los mil noventa y cin-
co reales, señalados a D. Enrique Bra-
hojo por su habu por que se le considera
suficiente personal para el despacho
de la Secretaria con el que hoy se sirve

1.095.

Artículo Sexto, Se suprime mil reales de los gastos de
Quintas, y se impone a los medicos,
Fiscales, la obligacion de hacer gastos
por reconocimientos de Quintas

1.000.

Capitulo 11.º

Artículo primero - Se aumenta para el sueldo del maes-
tro elemental de la escuela de la Aldea
de San Jorge mencionada a esta Ciudad

2.500.

Artículo segundo - Item para gastos materiales, y
proporcion de efectos de esta escuela

625.

Art. Tercero. Item para la habitación del maes-
tro de esta escuela

1.100.

Item para el alquiler del local don-
de se halla establecida la escuela in-
completa de la Aldea de San Pedro, y
hasta aqui lo han sedido gratuitamente

160.

3.685. - 1.1100





[Handwritten flourish]

	Alta	Baja
Suma anterior	3.685.	14.700.

Capítulo 6.º

Artículo Quinto. = Se suprimen los once mil reales para pago de la mitad de la obra del matadero los cuales se comprenden en el presupuesto adicional que se forma en el año próximo con las economías que resulten en el actual

11.000.

Totales	3.685	14.700.
---------	-------	---------

Suman las bajas de los gastos	11.700.
-------------------------------	---------

Suma las altas de los gastos	3.685.
------------------------------	--------

Resulta en los gastos una baja líquida de	12.015.
---	---------

Suman los gastos del presupuesto	176.564.24
----------------------------------	------------

Quedan reducidos los	164.549.24
----------------------	------------

Ingresos Capítulo 1.º

Artículo primero. = Haciendo presente la circular del Señor Comandante Civil de la Provincia número mil ciento treinta y cuatro de doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno, se supri-

sus los productos de los agostadores de
 república y parte de los de los cuantos
 denominados, Calvario, San Lorenzo
 y Vizcaya que este Ayuntamiento
 tiene disfrutando desde tiempo in-
 memorial por su Comidad bajo que
 título los puse

-----	4:299.65
Total bajo los ingresos	4:299.65
Importan los ingresos del presupuesto	112:318.43
Quedan reducidos ha	134:018.88

Resumen de Gastos e Ingresos

Importan los gastos con las alteraciones hechas	154:550.24
Menos los Ingresos con el mismo	134:018.88
Deficit que resulta	20:531.36

El anterior deficit de veinte y siete mil quinientos treinta y
 un real treinta y seis Centimos, se cubrirá con el
 recargo a la contribucion territorial que asi ha sido
 votado por el Ayuntamiento y sus asociados segun apa-
 rese de la propuesta de medios para cubrirlo que
 ha unida al final del presupuesto el cual se re-
 pite por duplicado al Señor Gobernador
 Civil para que si lo tiene por conveniente
 se pida su superior aprobacion con las
 alteraciones que este Ayuntamiento y

Almirez sea hecho y cuentan en esta lista.

Le día por terminada la sesion segun
joil Secretario Certifico

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Muyores contribuyentes.

Pascual Bonente *[Signature]*

Jose Gonzalez *[Signature]*

Joan Benito Salgado

Jose M. de Estanua *[Signature]*

Juan Gonzalez *[Signature]*
Augusto Miranda *[Signature]*

Rafael Ramirez *[Signature]*
Señor.

Acta del día 24 de
Setiembre

En la ciudad de Olivenza a veinte y
cuatro de Setiembre de mil ochocientos

Seenta y doz bajo la presidencia del Señor D. Antonio Truco se reunieron los Señores Concejales que se designan al margen para celebrar sesion ordinaria y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Acto continuo se hizo presente al Ayuntamiento lo comunicado por el Sr. presidente que era llegada la época de sacar a subasta el arriendo de los arrendamientos

concedidos en el presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el año de mil ochocientos seenta y tres y que debian empezar a regir el dia primero de Enero del mismo año y con fecha en treinta y uno de Diciembre que se dio

la renta de la Yngonimia, Real de Agua, Real de Puente, Real de Medico, Charadas, Arroyo y espelacion, y enterados los que tomaron parte en este

Acuerdo determinaron que desde luego se proceda al Arriendo en publica subasta de los arrendamientos

mencionados, que por el Sr. presidente, regidor Joviano y regidores D. Juan Joaquin de Mira y D. Juan Antonio Gomez se redacta el pliego de Condiciones que someterian a la aprobacion de este Ayuntamiento





cion en la Sesion proxima: Que continuacion se ponga por el Secretario Certificacion en que aparezcan los valores de cada arvitio en cada uno de los años del ultimo quinquenio y el resultad del de un Año Comum del mismo bajo cuyo tipo saldaran a' subasta.

Se dio por terminada la Sesion firmando los Señores concurrentes de que yo el Secret. Certifico =

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Sesion del dia 27 de Octubre de 1862 En la Ciudad de Mérida a principios de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin de Prego y Alvarado se reunió



por los Señores Concejales designados al mayor
para celebrar Sesion ordinaria y dada lectura del
Acta anterior la aprueban.

Aprobacion del
expediente de arrendamiento
de las

Dada cuenta del expediente instado para
arrendamiento de las Arrendamientos de estos propios Aldeas
de la villa de Alcazar de San Juan en las condiciones formadas por
el Señor Alcalde segun consta del expediente in-
cluido y el arrendamiento en publico subasta de dichos
Arrendamientos.

por el Sr. Secretario
se le concede la
licencia para
una cocha

En segunda se dio cuenta de una suposicion
de Sr. Juan Bautista pidiendo licencia para vender
una cocha de su propiedad forera a propios y el
Ayuntamiento se la concede a condicion que entregue
en la Secretaria una copia de la escritura y satisfaga
al comprador el derecho de landemio que corresponde
ante Ayuntamiento como Sr. Director del Ferreo.

Se dio por terminada la Sesion de que
Certifico.

Andrés
Díaz
Yomay
Carrero
Melero
Raboch
Rafael Ramirez
Serrano

Acta del día 8 de
Octubre

En la Ciudad de Mérida a ocho de Octubre
de mil ochocientos sesenta y dos, bajo la presiden-
cia del Sr. D. Joaquín de Regoy. Andrada, se reunie-
ron los Señores Concejales que se designan al ma-
gno para celebrar sesión ordinaria y sesión prin-
cipal de ella por la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Informe sobre
el litigio
de Santiago Perera.

Acto seguido se dio cuenta de una comu-
nicación del Señor Gobernador Civil de esta Provincia
fecha veinte y siete de Setiembre último por la que se
hace pedir informe sobre la diferencia que resulta
entre la Certificación de un informe de este Ayun-
tamiento expedida en veinte y ocho de febrero de mil
ochocientos sesenta y uno, y otra expedida también en
Catorce de Agosto último por el Secretario de este
Ayuntamiento (y no por la municipalidad como equi-
vocadamente se dice) acerca de una reclamación de
Santiago Perera que pretende hacer valer Santiago Perera;
esta Corporación informó que consultados los
antecedentes que obran en la Secretaría de Ayunta-
miento, resulta que en el primer documento se que-
ra hecha mención sin duda por equivocación de
Carrigón que Santiago Perera había tomado parte
en la elección de mil ochocientos cincuenta y cuatro
y causa de esta equivocación pudo ser que en

reposita elección figura Santiago José Lordero y
pudo tomarse uno por otro individuos y pudo tam-
bien remitirse en referirse al año de mil ochocientos
cincuenta y cuatro en vez de treinta al de mil ochocien-
tos treinta y nueve en cuya elección figura el
Santiago Perera padre del moro Alejandro y en la
que unió el sufragio en favor de D. Andrés Pedro
Froes, D. José Candido de Cavallo, D. Manuel Oñen-
te de Cavallo, D. Joaquín José Valentín y D. José Ma-
ría Portand.

En cuanto a los años de residencia del inte-
rfecto Santiago Perera casado con mujer Española
de esta Ciudad, nada dice la Certificación cuya
copia acompañó a la comunicación del Señor Go-
bernador o sea la últimamente expedida por mane-
ra que queda subsistente lo que sobre este particu-
lar se halla informado.

En seguida entraron en la Sala Capitular
Nombramiento de los Colejes de la Junta de Instrucción pública de
este distrito que fueron convocados al efecto de
deliberar y acordar sobre el nombramiento de maes-
tro interino de la escuela elemental de esta Ciudad
ante por fallecimiento del propietario D. Fran-
cisco José Castrollo en el día de ayer y dada cuenta
de lo prevenido por el Señor presidente en el es-
pediente susoado al efecto, y de la Circular de la



Junta provincial de Instrucción pública que se cita en el auto referido, autorizó los señores Concejales, y considerando:

Que D. Narcisiano Oseti Lopez por imposibilidad física de su padre viene sirviendo exclusivamente dicha escuela sin remuneración alguna desde Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco hasta el día de la fecha.

Que en este tiempo ha desplegado en el desempeño de su cargo el mayor celo y obtenidos los mejores resultados en la enseñanza.

Que en los exámenes trimestrales de su escuela como en los de fin de curso, de república y ejercicios de oposición que ha practicado obtiene los mejores resultados.

Que D. Narcisiano con perjuicio de su escuela ha estado sustituyendo a su padre con el laudable objeto de que este y su familia no careciesen de la dotación de la escuela y que en lo sucesivo al único apoyo con que pueden contar su madre anciana y enferma y dos hermanas solteras. Y por último teniendo en cuenta los buenos servi-

señalada por el Excmo. en uná. de U. n. de
este que Sirio la escuela en esta población, Alca-
daron por unanimidad nombrad mantto interino
al señor D. Apoliciano Ortiz Lopez, cuyo
nombramiento ademas lo considerad como una equi-
tativa compensacion de los meritos y Servicios
que respectivamente han prestado padre e
hijo en beneficio de la enseñanza.

De este nombramiento se le lo-
movimiento al interesado para que si lo
accepta tome posesion en el dia de mañana
a la hora de la dia a cuyo acto concurrira
la Junta local y despues de terminada se remitira
Certificacion de este nombramiento y acta de posesi-
on a la Junta de Instancia publica con
Comunicacion atenta en la que se le
Suplique se diga nombrad definitivamente
el mantto interino al interesado, y se
consigue la satisfaccion con que verian
estas Corporaciones que se le con-
fiere la propiedad de la dicha escuela
por la Superioridad.
Se dio por terminada la



Union firmando los concurrentes se que
Certifico. =



<i>Ara</i>	<i>Carro</i>
<i>Diaz</i>	<i>Mira</i>
<i>Gomez</i>	<i>Mira</i>
<i>Alonso</i>	
<i>Antonio</i>	<i>Francisco</i>
<i>Jose</i>	<i>Juan</i>
<i>Diego</i>	<i>Antonio</i>

Reface Ramirez
Lois

Acta del dia 14 de }
Octubre de 1862 } En la Ciudad de Olivenza a 14 dias de Octu-
 } br de mil ochocientos sesenta y dos, bajo la
 } presidencia del Sr. D. Joaquin de Mayo y Audrada
 } se reunieron los Sres. Concejales que se designan
 } al margen para celebrar Sesion ordinaria y dada
 } lectura del acta anterior fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de la escritura de
fienda que presenta D. Fernando Gabard a su

Aprobacion de poder de los fondos que como Inspector ingresen
la fianza que en su poder y entera el Ayuntamiento apro-
bada por el ayuntamiento. Dicha fianza ya considerada bastante a la
responsabilidad del cargo referido.

Se presentaron los cuen-
tas del mes de Septiembre
del metadeno correspondiente al mes de Setiembre
tadeso, con un importe de 1000 y se acordó que para a la Comision de
vigilancia de Setiembre
de un mes para que informen lo que se les ofen-
da y puerca.

Que el Concejal D. Juan Casallo pa-
ra se a reconocer las fincas que D. Carlos Moreno
Moreno las fincas presenta para hipotecar a la responsabilidad
de D. C. Moreno
presenta por la
fianza.
El Ayuntamiento considera suficiente a respon-
der de los fondos que ingresen en su poder
como depositario de propios.

Comiendo presente que por conveni-
encia se habia renunciado el Concejal D. Fran-
cisco Cabrerá este cargo por haber sido nom-
brado para el distrito de Santa Cruz que nombra un Con-
cejal y que no es divisible por el número de dis-
trictos de que se compone este Municipal se pro-
cedió al sorteo que previene el artículo treinta
y ocho de la ley de ocho de Mayo de mil ochocientos



... y cinco y resulto que dice acordand
un Concejal mayor por el Dintulo de S.^{ta} Maria
del Castillo.

Por ultimo se dio cuenta de la Circular
Circular sobre el S.^{to} Gobierno Civil en virtud de un decreto
de establecimiento de un sistema de contribuciones p.^{as} establecer el nuevo
de otros economi- sistema economico para el impuesto de todos la contri-
cion, de conformidad con lo dispuesto por la ley
de cuatro de Mayo del presente año, y entendido Mer-
cedes que se tenga presente dicha Circular para las
operaciones del reparto y se atenga a ella la
Junta provincial.

Se dio por terminada la Sesion de que
es el Secretario Certifico. =

Andrés de
Diaz
Gomez
Barral
Cavallero
Mira
Gloria
Barral
Barral

ta del día 22 de Octubre en la Ciudad de Obisporo a Veinte y

veinte y siete de Octubre se convalidaron, seiscientos y diez, bajo la presidencia del Sr. D. Josef de Pego y, asistida se reunieron los Señores Concejales que se designan al margen para celebrar sesión ordinaria y dada lectura del acta anterior, fue aprobada.

De este tenor se dio cuenta se un oficio del Sr. Alcalde Contador de San Jorge en el cual trasm. Deben bozal vide la Comunicacion Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia referente a los expedientes incoados para la exencion de la venta de los terrenos de propios, con destino a Dicha bozal para que en su vista el Ayuntamiento deliberare y acuerde lo que crea mas conveniente, puesto que desde primero de Enero proximo aquel municipio ha quedado succionado a este. Considerando que si bien es cierto que el Distrito de San Jorge ha quedado succionado a este en la época referida, pero esta representacion por su Ayuntamiento que se halla funcionando separadamente, Almeda este cuerpo municipal se contenta a respectos. Alcalde que consideramos halla en el Circulo de su atribu-



Pineda, Mayord se este asunto por ser exclusivamente
 de la incumbencia de aquella municipalidad;
 pero que para seguridad y acordar lo mas conveniente
 al Comon de los vecinos, los Señores Conca-
 jales D. Narciso Velaz y Jimenez y D. Luis Diaz
 y el Secretario se cita a exponer y se personaron
 en el dia de mañana en su propia casa de la
 mañana para que se acordase la convocacion al Ayun-
 tamiento y mayores Contribuyentes para celebrar
 sesion extraordinaria.

De las ce
 boyas de esta y otras el Ayuntamiento se le contiene asi
 Ciudad como de las disposiciones que en ella se mencio-
 nan, Acordada se manifieste al Sr. Governador
 Civil que este Ayuntamiento insiste en la
 reclamacion q. tiene hecha de que se exceptuen de las
 rentas forasteras ed. propios denominados Cortados del Mu-
 tro y Singileros p. festivarlos a Dehen royal de esta
 Ciudad.

Se dio por terminada la sesion de que Certifico. =

And. de
 Con. Cavallos

Diaz Mira Jimena
 Espinosa
 Jimenez y Jimenez
 Jimenez y Jimenez

Acta del día 29 de
Octubre

En la Ciudad de Mérida a veinte y nueve
de Octubre de mil setecientos treinta y dos,
bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín de
Ojeda y estando se permitieron los señores
Concejales que se designan al margen para
celebrar sesión ordinaria como lo hace de uso
y costumbre y dada lectura del acta anterior
la aprobaron.

Se concedió li-
cencia a Ant.
Quay. Rivera y
Andrés
Correa

En seguida se dio cuenta de una exposi-
ción de don Esteban Joaquín Rivera Merino ex
Don Jorge pidiendo permiso para vender la lo-
sela número tres del noveno tomo de la Ciudad
que adquirió con título legítimo, y en su con-
secuencia el Ayuntamiento acuerda concederle
la licencia solicitada a condición de que en-
tregue al comprador una copia de la cuenta
de la Secretaría de este Ayuntamiento
to y pague al fondo de estos propios el
porcentaje por ciento del importe li-
quido por que la compra se pague





de reconocimiento del dominio directo de que
son procedores los propios de esta Ciudad.

Joaq. Pacheco
se le da licencia
q. vender una concha.

Se dio lectura de esta suplica de
Joaquin Pacheco con el mismo objeto que el
anterior y se le concede la licencia que solicita
bajo las mismas condiciones.

Se dio por terminada la sesión que
firmaron todos los señores, con acuerdo de que
el Secretario certifica =

A. V. S.

 Carr.

Diego Mira 

Joaquin  Mira 

 Rafael Ramirez

Acta del día 17 de Julio de 1802 en la Ciudad de Chacabuco en
esta Audiencia.

En el día 17 de Julio de 1802 se celebró la
sesión que por bajo la presidencia de
Don D. Miguel Juan se reunió en la
Audiencia de Chacabuco a las 10 de la mañana.

sean para elobran su voluntad
y declarada válida por el
dijo presidente se procedió por mi
dijo a la lectura del acta
anterior y fue aprobada.

En seguida se dio cuenta
del Act. 1º de una solicitud de don J. Galgo
sobre canje de terreno que se le concede licencia
sentencia p.ª de un terreno para vender la casa en el día
una concha, y nueve del segundo término de la
Catedral y el siguiente accedió
a ello a condición que entregue el
comprador una copia de la escri-
tura y pague el correspondiente
también se procesa de reconocimiento
del don. mio directo que tiene en dicho
terreno.

En seguida con vista del
las cuentas se reformó en el día
Octubre, un tercio de cuentas en la correspondiente
dijo.
al varas octubre último por pro-
ductos del real cédula de 17 de octubre
las que corresponden a dicho
terreno de que certifico.

Firma And.º de Carr.

Firma Mira
Firma

Acta de la Diputación Provincial de Badajoz

Rafael Ramirez
Activo

Diligencia En el día de hoy no se ha celebrado sesión por falta de concurrencia de concejales, y no habiéndose surgido el que tratar se dejó para la próxima sesión la misma. Se acuerda doce de nov. de mil ochocientos sesenta

y dos. *Frais* Rafael Ramirez

Otra En el día de hoy no se ha celebrado sesión por falta de concurrencia de los concejales y por no haberse acordado en la municipalidad. Se acuerda diez y nueve de nov. de mil ochocientos sesenta y dos.

Frais Rafael Ramirez

Acta del día 26 En la Ciudad de Mérida a veintiseis de nov. de mil ochocientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Jover se reunió

En son los señores concejales de
nada al recoger y examinar su
sion ordinaria y declarada abierta por
el Sr. presidente se dio principio á
ella por la lectura del acta ante-
rior que fue aprobado.

Informe de D. Antonio
Pérez de Sotomayor y
Laguarda.

En segunda se dio cuenta
del expediente iniciado á instancia
de Antonio Pérez de Sotomayor
que es vecino de esta villa y no
tiene otro ocupacion que el de su
hijo Vicente que se halla en la
actuación de su oficio plaza en
el ejército por el cargo de esta
ciudad, y en virtud de lo informado
por el Sindico de este Ayuntamiento
y por lo que se viene cuenta la
causa informada. Fue Antonio
Pérez de Sotomayor es pobre de solemnidad
y se halla impedido para dedicarse
al trabajo por lo que en su
casa impide la mayor ocupacion
de su familia, pues á algunos de
los señores concurrentes cuenta
que se dedica á mendigar el su-
tento que necesita la mayor parte
del tiempo, por lo que todos los hijos
que tiene Antonio son de muy corta



dad y aun no estan en aptitud de dedicarse al trabajo.

Ante la razon p.^a hacer los empadronados por el mismo.

Se dio cuenta en la comunicacion del Sr. Jefe Civil auto acordado a este Ayuntamiento para ejecutar por administracion las obras de empadronados de las calles quedasen enterados sus señorios y acordaron se archive.

que se pague dentro del mes el trimestre de la contribucion.

Se leyó una carta de S. M. C. de esta provincia en la que se participa para fin del mes actual no ingresen en la tesoreria al mes las tres cuartas partes de sus trimestres se usen en la presion de expedir contra esta especie de impiedad un comisionado de apremio. En su consecuencia se acuerda que se aplique la mayor actividad posible en la recaudacion de todos los impuestos para cumplir con lo que se previene por dicho auto.

[Handwritten signature or initials]

En seguida se dio cuenta de una exposicion q.^e el Sr. D. Abadesa

Señor D. Abadesa
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dirigido al Sr. D. Juan de los Rios para que le sea
entregado el cuerpo de un Sr. Juan de los Rios
en su profesion de sangrador oca
vicio, y en vista de dicha expo-
sicion y de lo decretado por su
Senoria, la municipalidad informa
que solo un sangrador no puede
dar cumplimiento al servicio pú-
blico por que ademas de tener q. salir
a los cañeros reales a sangrar
sucede con frecuencia q. es llamado
a la villa para distintos enfermos,
y asi mismo no se establece en esta
ciudad otros sangradores de su rango
conveniente al q. se nombra uno
o dos ayudantes o suplentes que
(c) deen placent en el caso de ser llamado
este enfermo o cuando el Sr. bajo
sea necesario y no pueda el que
si solo de cumplimiento con la quan-
tidad y numero que requiere en el
servicio de esta real villa.

Se dio por terminada la
sesion de q. estatifico =

(Firma) *(Firma)*
Dicho
Joa. Joa. L. Miras
Juan de los Rios
Rafael Benitez
Prabo
Ad. J. J.
Dicho
Prabo

Acta del día 3 de
Diciembre de 1862

En la Ciudad de Mérida a tres de Diciembre
de mil ochocientos sesenta y dos, bajo la presidencia
del Sr. D. Antonio Pérez se reunieron los Señores
concejales que se designan al margen para cele-
brar sesión ordinaria como lo ha sido de uso y
costumbre, y declarada abierta por el Sr. presi-
dente, se dio principio a ella por la lectura
del Acta anterior que fue aprobada.

Que se acuerda de nuevo
al Gobierno de S. M. por
el abono de las 2 tercias
paster de multas.

Acto continuo se leyó una comuni-
cación del Sr. Inten. jral. de Merienda pu-
blica de esta provincia transcribiendo otra de la
Dirección jral. de Rentas Estancadas, por la
que se tiene notorio este Centro Director que
no ha lugar a la reclamación que esta muni-
cipalidad hizo para que se le abonen las dos
tercias paster de las multas que se impongan
por infracciones a los reglamentos y ordenan-
zas municipales, en virtud de lo dispuesto
por la Real Cédula de ocho de Setiembre
de mil ochocientos tres. En su consecuencia

63
El Ayuntamiento de Mérida que se Mérida des-
pués al Gobierno de S. M. con la misma
reclamación, pidiendo a la D. D. se sirva
devolver el expediente que con tal objeto se
le instruyó para en vista de lo que se le
resulta fundar la exposición a S. M.

Se dio cuenta de una carta del Ayu-
nte de este Ayuntamiento en Madrid, D.
Manuel Mercedes Aguilera en la que
manifiesta sea indispensable que para la
municipalidad se le otorgue poder para re-
clamar en su nombre de las oficinas del
Estado los documentos relativos a sumi-
nistros hechos a los Tropas nacionales
y extranjeras en la guerra de la inde-
pendencia y otros que se le tiene encargados
porque para reclamar su abono. El Ayun-
tamiento Mérida que el Señor presid.
a nombre de esta Corporación otorgue
poder general a favor del referido

Se apodera a D. Manuel
el Excmo. Aguilera para
reclamar los documentos
sobre suministros hechos
al Estado.





D. Manuel Mercedes Aguilar para que lo represente en cualquier caso que ocurra.

Cesa el guarda rural
Jose Ramirez

Se da cuenta de un oficio del Cabo de la guarda rural de este Distrito participandole que el guardia Jose Ramirez ha muerto en su consecuencia cesa desde primer solo suero proceimo en dicho cargo; y el Ayuntamiento en su consecuencia Alameda que se proponga una terna al Alcalde de los que tienen solitud el ingreso en la guarda rural para que nombre otro en su lugar.

Propuesta p. el nombramiento de guardas rurales

Se da cuenta de las solitudes presentadas por los que aspiran a que se les nombre guardas rurales de este Distrito Municipal, teniendo presente los antecedentes de cada uno y lo dispuesto por el articulo segundo del reglamento de guardas rurales de ocho de Setiembre de mil ochocientos...

Ciento, cincuenta y nueve, el Ayuntamiento ha-
ce los siguientes propuestas en virtud para
el subsanamiento de sus guardas, a saber:

1.^a { D. Joaquín Pacheco
Agustín Lemay
Manuel Uviato

2.^a { Sr. Joaquín Silva
Sr. de la Cruz Santiago
Antonio Clavo

3.^a { Domingo Silva Almeida
Sr. Dominguez
Sr. Maria Begiga

4.^a { Sr. de los Santos
Benito Gonzalez
Ant. Simentel

5.^a { Feliberto Silva
Juan^{to} Dorrallo
Ant. M.^a Mestre

6.^a { Sr. Gomer Ortiz
Sr. Estano
Manuel Hernandez

Acto seguido se dió cuenta por el
el Secretario de este expediente con lectura
integral de la real orden circulada por
el Ministro de la Gobernacion en veinte
y dos de noviembre último e inserta
en la Gaceta del veinte y cinco del

Sobre continuación de los
encargos por sus merces
mas.

62
Unanimemente y enterados S. S. acordaron: Que
en virtud se hallare rematados, todas
las ventas de arrendamientos, pero no estando
aprobados los remates por el Sr. Gove-
rnador de provincia, disponen se invite a
los rematantes a que el Arriero continúe
por los seis primeros meses del año inme-
diato participando su resolución a esta
Alcaldia por oficio para los fines conve-
nientes, sacando a subasta en el día (antes
del corriente aquellos arrendamientos cuyos re-
matantes no optasen continuando con ellos
bajo el pliego de condiciones que consta
del expediente primitivo y por
la mitad del tipo que se figura a
Cada Venta.

Por último se acordó que
el Sr. presidente y el Secretario pasen
a la Capital a ver al Sr. Don. J. de
de Hacienda pública de la provincia
para que conceda prórroga partici-

Contribuciones pago
del Sr. Arriero.

fin del presente mes para el pago del
Cuanto trimestre de las Contribuciones punto
que no puede suspenderse antes.

Se dio por terminada la sesion
de que certifica

Fernando

Andrés

Miranda

Diego

José

Botago

Suboc

Rafael Ramirez
teniente

Acta del día 3 de
Diciembre de 1862 } En la Ciudad de Mérida a ocho de
Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos }
bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Jorja
se reunieron los Señores Concejales designados
al margen para celebrar sesion extraordinaria
y dada lectura del acta anterior fue apro-
vada.

En seguida el Señor Alcalde hizo
presente que es de todo punto imposible



Atención a los deudores
por consumo.

Ingenieros hasta el día de hoy el cupo de consumo
por que no hay existencias en la Admon. y
los pocos deudos que resultan tardaran en ha-
cerse efectivos. El Ayuntamiento en su virtud
Acuerda, que inmediatamente se recorde por
la Oja de apremio lo que resulte en deuda y se
remita a la Tesoreria de Hacienda pública;
y en atención a que el Señor. el Sr. D. Juan
opina que no se cubrirá la cuota cobrando los
actuales derechos que desde mañana se cesi-
jan los que marca la tarifa con sus los
recargos autorizados

Se dio por terminada la sesion de 1.º de Julio =
Luminidad - utraque - vale =

Farin
Andrés
Verme y Juan
Caro
Diaz
Mira
Antiguo
Subochaga
Rafael Ramirez

Acta del día toloy En la Ciudad de Obispono a diez y diecim-
diecinueve.

En el mil ochocientos setenta y dos, bajo la
presidencia del Sr. D. Antonio Flores, se reu-
nieron los Señores Concejales, Regidores, al mar-
gen para celebrar Sesion ordinaria y declarada
abierta por el Sr. presidente se dio lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. presidente se manifestó que
ora llegada la época se proceda al remate
del caso de la Limpieza por el primer de-
setembre del año próximo y el Ayuntamiento
acordó que no hallandose cantidad con-
signada en el presupuesto para el dependiente
de la Limpieza, salga a subasta el caso
en el día veinte y ocho del que sigue por
solo la basura que recoja por las calles de
esta poblacion, formandose previamente por
el Sr. presidente el oportuno pliego de condicio-
nes.

En seguida se dio cuenta del expe-
diente instado sobre el nombramiento
de los guardas rurales y cuteradores

caso de la lim-
pieza se subaste.

Guardas rurales.

acordaron S. S. que de los ternos hechos en la sesion
del dia ten elija el Sr. Alcalde para guarda mu-
nal el individuo que estime mas conveniente sea-
riendo a todo, se firmara el Real que difuntan.

Se dio por terminada la Sesion de
que yo el Secretario Certifico

<i>Fernand</i>	<i>And. de</i>
<i>Mira</i>	<i>Procurador</i>
<i>Diago</i>	<i>Procurador</i>
<i>Probocho</i>	

Rafael Ramirez
Secio.

Acta del dia } En la Ciudad de Olivenza a diez y siete
17 de Diciembre } de Diciembre de mil ochocientos, setenta y dos,
bajo la presidencia del Sr. D. Antonio proer:
Alcalde Constit. se reunieron los señores
Concejales que se designan al margen para ce-
lebrar sesion ordinaria y leida el acta ante-



tion fue aprobada.

Se cobren los derechos
de consumo por los tri-
pas, porque resulta baja
en el presupuesto.

En seguida por el Sr. presidente se manifestó
al Ayuntamiento la baja que se advierte en la
Contribucion de Consumo, por consecuencia
del Aluedo en que se dispuso se cobrasen los
derechos por los tipos que hoy estan estable-
cidos; y en su consecuencia la municipalidad
Alueda que desde luego se pare orden
a la Admon. para que la recaudacion
se haga con arreglo a los tipos que esta-
blere la tarifa minima primero de la In-
struccion de veinte y cuatro de Diciembre
de mil ochocientos cincuenta y seis, y demas
disposiciony posteriores sobre este im-
puesto, recargando el setenta por ciento
para gastos provinciales y municipales
segun esta mandado por la Superioridad;
y que para la Cobranza de las Casca de paja
se observe lo prevenido en los articulos
cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta
y seis de la referida instruccion.

En seguida yo el infrascrito secreta





Asistentes del Sangrador
D. Ant.º Abadico.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Governador Civil
por el qual se ha servido disponer, en vista de la
chamacion de D. Antonio Abadico, que este Ayun-
tamiento nombre por auxiliares de Sangrador
por no poder el Abadico por si solo dar cum-
plimiento a este servicio; y despues de haber
deliberado sobre el particular y teniendo
presente las circunstancias de los barberos
de esta Ciudad que se han dedicado a prac-
ticar sangrias, ha tenido a bien nombrar
para auxiliares del Sangrador D. Antonio
Abadico, a los barberos Jose Custodio y
Antonio de San Jose, devindose dar cuenta
de este nombramiento al Subdelegado de
medicina y Cirujia de este partido para
que manifieste si esta conforme con dicho
nombramiento.

Se indemnize a Jose Pina
la perquisicion por haberle
nombrado un perso sabioso

Se dio cuenta de una exposicion de Jose
Pina quando Mural de caballeria, en la que
manifiesta que presta el servicio de su
instituto, por el Sr. Alcalde se le preciso pro-

Redire a la posesion y custodia de un
perrero que se hallaba estando en idrofo-
ria, y de sus multas, fue mordido en caballo
por el animal rabioso causandole varias
heridas, por cuya causa se le han incurrido
bastantes gastos en la Ciudad del Sermovente,
de los cuales espera que la municipalidad le
indemnizara en consideracion a que se le ha
originado en cumplimiento de un servicio
extraordinario que redunde en
beneficio del comun de utrosque
Vecinos. El Ayuntamiento en su con-
secuencia acuerda que del Capitulo
de impreuitoria previa aprobacion
del Señor Governador Civil se le
abonen trescientos reales, con cuya can-
tidad cree que queda remunerado sufi-
cientemente.

Acto Continuo se acordó dirigia
al Sr. Tenor Obispo de Badajoz una
reuerente exposicion para que se aumente

el personal del clero parroquial de esta ciudad
por no ser bastante el que hoy existe para
el culto.



Se dio por terminada la Sesion de
que yo el Secretario Certifico

<i>Travis</i>	<i>And. J.</i>
<i>Agustin y Juan</i>	<i>Carre.</i>
<i>Miranda</i>	<i>Diary</i>
<i>Yaruz</i>	<i>Ortega</i>
<i>Arbochaga</i>	<i>[Signature]</i>

Rafael Ramirez

Diligencia / Acordado por la presente que
en este dia no se ha celebrado
Sesion por falta de concu-
rrencia de los Señores conce-
jales, y no habiendose asuntos
de que tratar el Sr. presidente
dispuso aplazarla para el domingo proce-
sionero, Ocho dias veinte y cuatro de
Ago. de mil ochocientos treinta y dos.

Travis *Rafael Ramirez*

Acta extraord. En la Noble Siempre
del día 27 de Feb. Real y Notable Ciudad de
Olivenza a veinte y siete
de Feb. de mil ochocientos
setenta y dos, bajo la presi-
dencia del Sr. D. Antonio
proes Alcalde pontifical
se reunieron los Señores conce-
jales designados al margen
para celebrar sesión extraor-
dinaria con objeto de discutir
y examinar el presupuesto
adicional para los seis pri-
meros meses del año próximo
de mil ochocientos setenta
y tres; y dada cuenta por
el Sr. presidente de dicho pre-
suesto formado por tri-
plicado, dispuso Su Señoría
se procediese a su lectura y veri-
ficado, se discutio y voto en todas
sus partes por la Municipalidad,
la cual ha creído conveniente
no hacer alteraciones, modifica-
ciones ni enmendas de ninguna

aprobacion del presupuesto
adicional.





67

clase por hallarlo conforme y arreglado á las necesidades y recursos del ayuntamiento, y acordado al mismo tiempo que se remita por duplicado al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que se sirva prestarle su superior aprobacion si lo estima conveniente.

Se dio por terminada la sesion y firman los Señores con acuerdo de que certifico =

Ant. Fern. Joaquín de Puga And.

Luis Díez

Felipe de Mira y Joaquín de Mira

Juan Antonio Garmez y Juan María Masot Puro Babochay

Antonio García y Juan An. Serrano

Acta extraordinaria de la Ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos



- Concejales.
- Candido Casavalle.
 - + Gomez
 - + Abasco
 - + Deloer
 - + Albisa
 - + Gil
 - + Diaz
 - Ortega

Vecinos.

- Juan Huatad.
- Juan Maria Perez
- Rafael Huatad
- D. Jon Gouze y Gouze
- D. Narciso Pizarra
- D. Joaquin de Artiga
- D. Ant. Bordallo.
- D. Manuel Ant. Jara
- D. Ant. Vidas.
- Jose Santarico.
- Ant. Alonzo
- Felicitas Mart.
- Joaquin Alender +
- Juan Simantel +
- Juan B. Brantio +
- D. Rodrigo Vargas
- Justino Gomez

Comuneros.

Reunida y con, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Jara, Alcaldes facultado, se reunieron los señores concejales y vecinos asociados designados al margen al efecto de deliberar y acordar los medios de hacer efectiva la cuota de consumos en los seis primeros meses de mil ochocientos veinte y tres, y enterados de cuanto se dispone por las circulaciones de la Direccion grat. de contribuciones) consumos y de la Admon. de Hacienda publica de esta provincia fechadas en veintey cinco de Octubre y diez de Noviembre ultimos, acordaron que la recaudacion se haga por estacion por cuenta del Ayuntamiento como se ha venido practicando en años anteriores; y que respecto a lo perteneciente al pueblo de San Jorge a consecuencia de esta Ciudad, se recaude por el reparto que se hizo en el año actual formando nuevas listas cobratorias.

Se dio por terminada
B



la reunion firmados los que saben
de que certifico



Ant. Ferris

Francisco Ferris
y Juan Ferris

Francisco Ferris

Juan Antonio Ferris

Luis Diaz

Antonio Amador

Antonio Vivas

Juan de la Cruz

Agustin Gomez

Juan de la Cruz

Francisco Parra

José Ferris Santano

José Ferris Santano

Felipe de Martiana

Rafael Ramirez

Ferris





1777



2

M

L



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ